

La Cooperación al Desarrollo como Instrumento de la Política Comercial de la Unión Europea. Aplicaciones al Caso de Latinoamérica¹

Antonio Bonet Madurga²

29 de Marzo de 2006

¹ Gran parte del trabajo documental necesario para elaborar este “paper” ha sido realizado por Manuel Fernandez, consultor de ACE Asesores de Comercio Exterior S.L.

² Es presidente y socio fundador de la empresa consultora ACE, Asesores de Comercio Exterior S.L. Desde 1989 ha trabajado como consultor para numerosos gobiernos de América Latina, Europa Central y Países Mediterráneos en temas de negociaciones comerciales, integración regional e internacionalización. Ha sido Director de Inversiones Extranjeras del Ministerio de Economía de España, así como Jefe del Gabinete de Comercio Exterior y Consejero Económico y Comercial de España en China. Es economista por la Universidad de Sevilla y MS Applied Economics & Finance por el Massachussets Institute of Technology.

INDICE

	<u>Página</u>
1. Introducción	4
2. La política Económica Exterior de la Unión Europea.	5
2.1. Principios generales de las relaciones de la UE con los PVD	5
2.2. Los Acuerdos de Asociación: Aspectos Legales e Institucionales	6
2.3. Modalidades de cooperación al desarrollo	8
3. Relaciones económicas entre la UE y Latinoamérica	11
4. Los Acuerdos de Asociación de la UE con Latinoamérica	13
4.1. Países con Acuerdos de Asociación Firmados:	13
4.1.1. Chile	13
4.1.2. México	15
4.2. La Estrategia Actual de la UE con el resto de Latinoamérica	17
4.2.1. MERCOSUR	17
4.2.2. Comunidad Andina	21
4.2.3. Centroamérica	23
4.3. La Política Crediticia de la UE con Latinoamérica: el BEI	26
5. Acuerdos de Asociación de la UE con otras Regiones	27
5.1. Países ACP (Africa, Caribe y Pacífico)	28
5.2. Países Mediterráneos	33
6. Análisis Horizontal de los Instrumentos de Cooperación. El Caso de la Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio.	36
6.1. Cuantificación y Tipos de Ayuda de la Cooperación Comercial de la UE	37
6.1.1. Primer Nivel: Reforzamiento Institucional y Políticas	37
6.1.2. Segundo Nivel: Desarrollo del Sector Privado	40
6.1.3. Tercer Nivel: Infraestructuras y Apoyo Presupuestario	41
6.1.4. Análisis y Valoración	41
6.2. Características de la Cooperación Comercial de la UE	42
6.3. Recomendaciones para Futuros Programas de TRTA	44
7. Conclusiones	45
8. Bibliografía	47

GLOSARIO DE SIGLAS

ACP	Africa Caribe Pacífico
ALA	Asia y Latino América
BEI	Banco Europeo de Inversiones
CAN	Comunidad Andina
EPAs	Economic Partnership Agreements
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
IED	Inversión extranjera directa
GATT	General Agreement on Trade & Tariffs
MEDA	Países mediterráneos y de Oriente Próximo
NAFTA	North American Free Trade Area
PIN	Programa Indicativo Nacional
PVD	Países en vías de desarrollo
TCE	Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea
TLC	Tratado de libre comercio
TLCUEM	Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México
TRTA	Trade Related Technical Assistance
UE	Unión Europea

1. INTRODUCCION

Varios países y regiones Latinoamericanas van a comenzar a negociar con la Unión Europea (UE) acuerdos comerciales para crear zonas de libre comercio. Para la UE el objetivo de estos acuerdos va más allá de la simple supresión de barreras al comercio exterior de productos. La UE negocia “Acuerdos de Asociación” que contienen tres pilares: (i) diálogo político, (ii) libre comercio y (iii) cooperación y ayuda al desarrollo. Estos “Acuerdos de Asociación” consisten por tanto en la creación de zonas de libre comercio de nueva generación (donde la UE quiere incluir no solo bienes, sino también servicios, inversiones, compras públicas y propiedad intelectual) y además contemplan una institucionalización del diálogo y cooperación política y cuantiosos recursos para programas de ayuda al desarrollo.

La UE es el primer donante internacional de ayuda al desarrollo. Una parte sustancial de la cual adopta la forma de “grants” no reembolsables. Latinoamérica no es el principal receptor de esta ayuda, si bien el volumen de la misma ha venido creciendo en los últimos años. La firma de Acuerdos de Asociación de países o regiones de Latinoamérica con la UE puede suponer un aumento considerable del flujo de fondos hacia dichos países y regiones.

Con este “paper” se pretende facilitar información a funcionarios, académicos, consultores y a todos aquellos que vayan a estar involucrados directa o indirectamente en dichas negociaciones, en especial en lo relativo a los aspectos de cooperación y ayuda al desarrollo. El objetivo final es que puedan diseñar mejor sus estrategias de negociación, en los aspectos relativos a este tercer pilar de los Acuerdos de Asociación que negocia y firma la UE: cooperación y ayuda al desarrollo.

Este “paper” se estructura de la siguiente forma.

- En la sección II, se describen los principios generales de la política económica exterior de la UE en relación con los países en vías de desarrollo (PVD), los aspectos legales e institucionales de la misma y los programas de ayuda al desarrollo que maneja la UE.
- En la sección III, se analiza la situación institucional de las relaciones político-económicas la UE y Latinoamérica y se cuantifica la evolución de los flujos comerciales y de inversión entre ambos bloques, así como los de ayuda al desarrollo.
- La sección IV describe el pilar “cooperación” de los acuerdos de asociación que se han firmado entre la UE y Chile, por una parte, y México, por otra. Además se señala, de acuerdo con documentación publicada por la UE, cual es la política que va a seguir la UE con respecto a los bloques subregionales latinoamericanos (i.e. MERCOSUR, Comunidad Andina y Mercado Común Centroamericano) y sus implicaciones en lo referente a los planes de ayuda al desarrollo.
- La sección V pone en perspectiva la ayuda que reciben los países latinoamericanos al compararla con la recibida por otros bloques regionales; países ACP³ (África, Caribe y

³ Países ACP, siglas por las que se denomina a los países de Africa, Caribe y Pacífico que son miembros de la Convención de Lomé. La ayuda financiera y técnica de la UE a estos países, que es muy importante cuantitativamente, se canaliza a través del Fondo Europeo de Desarrollo – FED.

Pacífico) y la región Meda (países mediterráneos y de Oriente Próximo) en el marco de los Acuerdos de Asociación firmados por ellos con la UE.

- La sección VI analiza las modalidades, importes y características de la cooperación relacionada con el comercio (TRTA – trade related technical assistance) que realiza la UE como parte del tercer pilar de los Acuerdos de Asociación.
- Finalmente en la sección VII se exponen unas conclusiones sobre las posibilidades que se abren a los países latinoamericanos en ayudas directas ofrecidas por la UE.

2. LA POLITICA ECONOMICA EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA.

2.1. Principios Generales de las Relaciones de la UE con los PVD

La Unión Europea sostiene que su actuación exterior y las relaciones con países en vías de desarrollo (PVD) tiene como objetivo que éstos alcancen un desarrollo sostenible. Se trata de un objetivo complejo que entraña la integración de factores económicos (e.g. inversiones productivas, acceso a mercado, infraestructuras económicas, estabilidad macroeconómica, ...), políticos (e.g. buen gobierno, estado de derecho, democracia, propiedad privada, ...), sociales (e.g. justicia social, sanidad, educación, ...) y sostenimiento del entorno, entre otros. Este desarrollo se alcanzaría a través del comercio y la ayuda, que se convierten de esta forma en los dos pilares de la política de desarrollo de la UE. Es decir, si bien el comercio y las inversiones son una parte sustancial de la política exterior de la UE, su actuación exterior no se centra únicamente en promover el crecimiento de estos flujos económicos.

En el frente del comercio exterior, la estrategia de la UE siempre ha consistido en reducir los aranceles y obstáculos al comercio tanto para sus productos en terceros mercados como para facilitar el acceso de los productos de los PVD al mercado europeo. Fruto de este principio de liberalización comercial han sido las concesiones realizadas por la UE en el marco de la rondas negociadoras del GATT y las preferencias concedidas a numerosos PVD.

Ahora bien, la UE considera que no es suficiente la apertura de mercados para aprovechar los beneficios del comercio. Por esa razón, la estrategia de desarrollo de la UE se centra también en la asistencia financiera y técnica a los PVD, para que puedan disponer de infraestructuras materiales y sociales básicas, aumenten el potencial de producción y mejoren su capacidad administrativa e institucional. Esa asistencia puede contribuir también a que dichos países aprovechen las oportunidades del comercio internacional y atraigan más inversiones extranjeras para ampliar su base económica. La UE considera que estas son condiciones previas indispensables para que los PVD se integren en la economía mundial y crezcan de manera sostenible.

Por estas razones, la UE ha propiciado la firma de “Acuerdos de Asociación”, que van más allá de los tratados preferenciales de tipo comercial o de simples convenios de cooperación al desarrollo, tal y como se establece en el artículo 310 de Tratado constitutivo de la Comunidad

Europea (TCE)⁴. En esta línea, la UE ha desarrollado tres formas diferentes de acuerdos de asociación:

- a) Acuerdos para la preparación de una posible adhesión y para la constitución de una unión aduanera. Este tipo de acuerdos se ha aplicado a los países de Europa Central y Mediterráneos que recientemente se han incorporado a la UE (e.g. Polonia, Chipre, Hungría, ...) y a los que previsiblemente se incorporen tras un proceso de adaptación al “acquis communautaire” (e.g. Bulgaria, Croacia, ...)
- b) El Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE). Incluye a países que no han solicitado ser miembros del club (e.g. Noruega, Suiza, ...)
- c) Acuerdos para el mantenimiento de vínculos especiales de algunos Estados miembros de la CE con terceros países. Es en este tipo donde se enmarcan los acuerdos firmados por la UE con países latinoamericanos. Tienen su origen en las estrechas relaciones económicas que los países y territorios de ultramar (posteriormente denominados países ACP) mantenían con algunos Estados fundadores de la CE, en virtud de los antiguos regímenes coloniales. Puesto que la introducción de un arancel exterior común en la CE alteró notablemente los intercambios comerciales con estos territorios, se crearon regímenes especiales, a fin de extender el sistema de libre comercio de la Comunidad a dichos países y territorios de ultramar.

El último acuerdo de asociación firmado por la UE con los ACP (Acuerdo de Cotonou del 2000), es el modelo más avanzado de asociación de la UE con terceros países. La idea subyacente en este nuevo modelo de asociación es, de un lado, ayudar a que dichos países se integren con sus vecinos de la región como etapa previa a su integración en el comercio mundial y, de otro lado, apoyarles para que consigan la capacidad institucional necesaria y apliquen los principios de la buena gobernabilidad. Todo ello, al tiempo que continua y se profundiza la apertura del mercado europeo a las exportaciones de los países ACP.

Es sobre esta última modalidad de acuerdos sobre los que trata este “paper”. Su elemento diferencial es que resultan más ambiciosos que los meros acuerdos comerciales preferenciales pues, al contrario de lo que ocurre con éstos, los acuerdos de asociación contienen un importante componente de diálogo y cooperación política, por una parte, y de ayuda al desarrollo por otra.

2.2. Aspectos legales e Institucionales de los Acuerdos de Asociación

La actividad económica exterior de la UE está extensa y detalladamente regulada. Los diferentes tratados y reglamentos de la UE crean un marco de actuación, y establecen no sólo los principios que deben inspirar la actividad comercial exterior y la cooperación al desarrollo, sino también el papel que debe jugar cada institución comunitaria⁵ en esta materia.

⁴ <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/treaties/dat/12002E/htm/12002E.html>

⁵ Las principales instituciones de la UE son:

- (i) Consejo, que lo integran representantes de los países miembros, normalmente ministros. Tiene el poder máximo de decisión dentro de la UE.

La capacidad de la UE para llevar acuerdos internacionales está limitada por las competencias que le han sido otorgadas en base a los Tratados aprobados. La base legal de los Acuerdos de Cooperación está fundamentada en los artículos 133 y 310 del TCE, que fijan los principios generales que deben regir el proceso de elaboración y aprobación de los Acuerdos de Asociación. Con un carácter más específico los artículos 177-181 del TCE representan la base legal de la cooperación en materia de política de desarrollo.

Para los países ACP los Acuerdos con la UE tienen como base legal los llamados *Acuerdos de Cotonou*, el último de los cuales se firmó en febrero de 2000 (en vigor desde 2003) que son un auténtico tratado internacional en el campo de la cooperación, que liga a los veinticinco Estados miembros de la UE con los 77 países ACP. Las bases legales que rigen la asistencia de la UE a todas las demás regiones del mundo emanan de reglamentos del Consejo y el Parlamento europeo, que son aprobados a propuesta de la Comisión. Cada región⁶ tiene su propio reglamento “geográfico” que sienta las bases sobre las que se construyen los documentos estratégicos y los planes de actuación regionales y nacionales.

La negociación y aprobación de un Acuerdo de Asociación es un proceso complejo donde participan numerosas instituciones de la Unión Europea, tal y como se recoge en el cuadro siguiente.

CUADRO 1:

INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE DECISIÓN DE UN ACUERDO DE ASOCIACIÓN

Consejo:

- *Autoriza la apertura de negociaciones y aprueba las directrices de negociación, otorgando un mandato de negociación a la Comisión.*
- *Puede dictar directrices al negociador y designar un comité especial, al que deberá consultarse durante las negociaciones.*
- *Adopta, a propuesta del negociador, una decisión por la que se autoriza la firma del Acuerdo y, en su caso, su aplicación provisional antes de la entrada en vigor.*
- *Adopta la decisión europea de celebración del acuerdo previa aprobación del Parlamento Europeo en los casos de acuerdos de asociación, así como acuerdos que creen un marco institucional específico al organizar procedimientos de cooperación.*

El Consejo se pronunciará por mayoría cualificada durante todo el procedimiento. Si bien, decide por unanimidad cuando el acuerdo se refiera a un ámbito en el que sea necesaria la

(ii) Comisión. Órgano colegiado independiente de los gobiernos, dirigido por un Presidente y compuesto por Comisarios que son designados para un mandato de 5 años. Sus funciones son equivalentes a las del poder ejecutivo.

(iii) Parlamento. Órgano elegido por sufragio de los ciudadanos de la UE. Sus funciones son análogas a las de un parlamento nacional, si bien con poderes mucho más reducidos.

⁶ La UE clasifica a los países susceptibles de recibir ayuda en varias regiones: Tacis (países de la antigua Unión Soviética), ALA (Asia y Latinoamérica), Meda (Mediterráneo y de Oriente Próximo), Phare (Europa central y oriental, que han tenido un sistema económico socialista).

unanimidad para la adopción de reglas internas o se trate de uno de los mencionados en el artículo 310 del TCE.

Comisión Europea:

- Presenta recomendaciones al Consejo sobre la apertura de negociaciones con un país o grupo de países.
- Lleva a cabo la negociación, tanto los trabajos preparatorios como la propia negociación.
- Designa, en función de la materia del acuerdo previsto, al negociador o al jefe del equipo de negociación por parte de la UE.
- Firma los acuerdos, previa autorización del Consejo
- Implementa los Acuerdos

Parlamento Europeo:

Emite un dictamen sobre la idoneidad de la celebración de un acuerdo. Caso de no pronunciarse, el Consejo podrá interpretar que hay “silencio positivo”.

Estados miembros de la Unión

Pueden solicitar el dictamen del Tribunal de Justicia sobre la compatibilidad de cualquier acuerdo previsto con los Tratados Constitutivos Europeos. En caso de dictamen negativo del Tribunal de Justicia, el acuerdo previsto no podrá entrar en vigor, salvo en caso de modificación de éste o de revisión de la Constitución. Esta prerrogativa también la tiene el Parlamento, el Consejo y la Comisión.

2.3. Modalidades de Cooperación al Desarrollo

La UE utiliza 4 tipos de instrumentos para su cooperación al desarrollo, que son programados y ejecutados por la Comisión Europea directamente. Tres de ellos toman la forma de “grants no reembolsables”; el cuarto, de préstamos.

- A) Asistencia Técnica a través de proyectos. El “enfoque proyecto”⁷ continúa siendo el mayoritario en la actividad de cooperación de la CE, y no sólo en el marco de los Acuerdos de Asociación alcanzados. Normalmente adoptan la forma de asistencia técnica, aunque también se incluyen algunos fondos para equipamiento.

La tendencia, sin embargo es que este tipo de cooperación disminuya su importancia y que sea sustituido progresivamente por programas de apoyo sectorial y apoyo presupuestario. La UE se ha marcado como objetivo que en el año 2013, el 50% de su ayuda exterior adopte esta forma; lo cual significa que la dotación presupuestaria para estas actividades será muy importante en términos cuantitativos habida cuenta de que también se ha marcado la UE como objetivo un aumento muy considerable de su ayuda al desarrollo como proporción de su PIB, siguiendo los “objetivos del milenio” de la ONU.

⁷ La cooperación se realiza a través de la identificación, ejecución y financiación de “proyectos” individuales y concretos de asistencia técnica. La tendencia es a sustituir los “proyectos” por programas y por apoyo presupuestario. Los programas se componen de varios proyectos y los apoyos sectoriales y presupuestarios de varios programas.

- B) Apoyo Sectorial. Los programas sectoriales han recibido diferentes denominaciones a lo largo del tiempo, si bien, todos ellos contienen una serie de principios generales que los caracterizan. Los gobiernos receptores son quienes tienen que garantizar la gestión y el desarrollo de estos programas. El objetivo común de estos apoyos es mejorar la eficacia y la eficiencia con las que se usan los recursos internos y externos, mediante la aceptación mutua de prioridades establecidas en los programas nacionales de reducción de la pobreza o documentos similares y la mejora de la calidad de la gestión.

En la práctica, el enfoque sectorial implica la creación de un grupo de trabajo, dirigido por el gobierno receptor y con la participación de la UE, que producirá un programa sectorial basado en 4 componentes:

- i) Un documento de política sectorial con su correspondiente marco estratégico.
- ii) Un marco de previsiones de gasto sectorial a medio plazo y objetivos a alcanzar
- iii) Un proceso de coordinación entre los diferentes donantes en el sector, liderado por el gobierno receptor.
- iv) Indicadores económicos y/o estadísticos para monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos para el programa sectorial

CUADRO 2

VENTAJAS DERIVADAS DE LA UTILIZACIÓN DEL ENFOQUE SECTORIAL

- *Concede mayor capacidad de decisión a los gobiernos de los países receptores con respecto a la estrategia y el gasto en el sector de que se trate.*
- *Aumenta la coherencia entre la política sectorial, el gasto asignado al sector y los resultados, mediante una mayor transparencia y una visión más amplia del sector y sus problemas.*
- *Disminuye drásticamente los costes de transacción para el país beneficiario*

- C) Apoyo Presupuestario es la transferencia de recursos financieros al gobierno del país receptor. Una vez recibido, el dinero es gestionado por éste, mediante la utilización de sus propios sistemas y procedimientos de gestión financiera. Existen dos modalidades de apoyo presupuestario:

- Apoyo macroeconómico. Se dirige al conjunto de la política nacional de desarrollo de un país en el marco macroeconómico y presupuestario del mismo.
- Apoyo presupuestario sectorial, que proporciona fondos adicionales a un sector específico, apoyando una política sectorial nacional y un marco de gasto

convenido entre el país receptor y el donante.⁸ Siempre que las condiciones lo permitan⁹, esta es la modalidad preferida por la UE.

- D) Préstamos del Banco Europeo de Inversiones. El Banco Europeo de Inversiones (BEI) es una institución de la Unión Europea que financia proyectos de inversión en países miembros de la UE y en terceros países con quienes tengan acuerdos de cooperación. El BEI proporciona créditos a prestatarios públicos y privados para apoyar proyectos productivos, infraestructuras y programas que promueven el sector privado en todos los sectores económicos. Estos préstamos son la principal fuente de inversión para el sector privado en algunas regiones del mundo, por ejemplo algunos países ACP.

La programación que realiza la UE con el país o región beneficiaria de un Acuerdo de Asociación es compleja. Las prioridades de cooperación aparecen especificadas en los propios Acuerdos de Asociación, los cuales establecen también el marco legal en el cual se programan, con carácter plurianual, las acciones concretas que se llevarán a cabo por parte de la Comisión Europea y los países receptores de la ayuda. A ello se llega a través de un proceso de diálogo entre la Comisión¹⁰ y los gobiernos de los países firmantes del Acuerdo. El documento resultante de este diálogo es el Informe Estratégico Nacional (o regional) que incluye un Programa Indicativo plurianual. La validez de este documento, clave de la cooperación comunitaria con un país tercero, suele ser de cinco años salvo que algún cambio fundamental en las circunstancias del país asociado requiera modificaciones durante el periodo inicialmente previsto.

El propósito de estos documentos es la definición de la estrategia de intervención de la UE. El aspecto central es la identificación de un número estrictamente limitado de sectores de intervención; en el proceso de selección se tiene en cuenta no solo los intereses del país asociado, sino también que tales intereses resulten complementarios con las intervenciones de otros donantes. El otro aspecto central es el acuerdo entre las autoridades nacionales y la Comisión Europea para establecer acciones conjuntas para utilizar los recursos financieros adjudicados por la CE a dicho Acuerdo.

Una vez que la citada estrategia se ha definido se traslada a un Programa Indicativo Nacional (PIN) que, como se ha dicho arriba, puede ser parte integrante del documento estratégico. El PIN es el instrumento de gestión de la cooperación donde se distribuye el monto económico de la ayuda de la UE entre los sectores seleccionados; cubre un periodo de varios años, normalmente entre 3 y 5.

⁸ El “apoyo presupuestario sectorial” y el “apoyo sectorial” se diferencian en que aquél incluye una transferencia de recursos financieros al presupuesto del país beneficiario, mientras que éste solo llega hasta el diseño de políticas e indicadores.

⁹ La UE utiliza 4 criterios básicos para determinar que las condiciones son adecuadas:

- Gestión macroeconómica estable y favorable para el desarrollo del sector privado.
- Compromiso político creíble hacia la reducción de la pobreza y el crecimiento del país.
- Gestión de las finanzas públicas de calidad y/o que exista un programa creíble de reformas de este sistema
- Existencia de indicadores de eficacia convenidos que puedan medir el progreso realizado hacia los objetivos de política nacional.

¹⁰ Dentro de la propia Comisión Europea el proceso de diálogo es complejo, puesto que pueden intervenir varias “Direcciones Generales” (que son equivalentes a ministerios), tales como DG Trade, DG Relex, DG Development, Europeaid, así como algunas DG Sectoriales (e.g. Agricultura, Transporte y Energía, ...).

3. RELACIONES ECONOMICAS ENTRE LA UE Y LATINOAMÉRICA

Las relaciones políticas entre la UE y América Latina se han intensificado considerablemente desde los años noventa tanto en el plano regional (i.e. Cumbres de Jefes de Estado de la UE y Latinoamérica), como en el subregional (Mercosur, Comunidad Andina, Grupo de San José, Grupo de Río), y bilateral. Para la UE este incremento ha sido posible gracias a:

- Los progresos alcanzados por la región en democracia y en el ámbito del respeto de los derechos humanos.
- Una amplia convergencia de puntos de vista en temas primordiales tales como integración regional, seguridad y defensa, etc...
- La voluntad común de intensificar los intercambios económicos y comerciales.

La consolidación de estas relaciones es lo que se ha llamado en Europa el proceso de Asociación Estratégica entre la UE y los países y subregiones latinoamericanas.

El camino hacia esta Asociación Estratégica se inicia con la firma del Acuerdo Marco de Colaboración la UE con MERCOSUR de 1995¹¹. A este, siguieron la firma del Acuerdo de Asociación entre México y la Unión Europea, que entró en vigor el año 2000, y que fue el primero de este tipo en Latino América, que fue seguido por un acuerdo similar con Chile, en vigor desde 2003.

Este proceso de Asociación estratégica entre la UE y Latinoamérica adquiere dimensión continental y fuerte apoyo político en 1999, en Río de Janeiro, en la I Cumbre entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe. En ella, los presidentes de gobierno se comprometieron en un proyecto de Asociación Estratégica, basados en tres pilares: diálogo político, cooperación reforzada y libre comercio. Asimismo la Unión Europea modifica su política hacia Latinoamérica en el sentido de, por una parte, priorizar las relaciones con bloques subregionales (i.e. acuerdos entre la UE y zonas de integración económica y comercial) sobre las bilaterales (i.e. Acuerdos entre la UE y países individuales); y por otra, apoyar los procesos de integración económica regional.

Fruto de esta estrategia son las negociaciones de la UE con MERCOSUR, a partir del mandato emanado de la citada Cumbre de Río (que preveía una negociación paralela con Chile). De la II Cumbre UE-América Latina y Caribe, que tuvo lugar en Madrid en 2002 se derivó el inicio de un proceso similar con la Comunidad Andina y Centroamérica.

Todo este proceso de intensificación de las relaciones políticas ha tenido su reflejo en un considerable aumento de los intercambios económicos. Una visión rápida del volumen de los mismos entre ambas regiones permite apreciar que se ha producido un aumento sustancial de dichos intercambios. La Unión Europea es el segundo socio comercial de América Latina, y ha consolidado progresivamente sus relaciones comerciales con América Latina, hasta triplicar las cifras de sus intercambios comerciales entre 1990 y 2005. Las importaciones de la UE procedentes de Latinoamérica se incrementaron de 26.700 millones de Euros a 62.100

¹¹ Este Acuerdo firmado en Madrid sentó las bases políticas para un futuro Acuerdo de Asociación regional entre MERCOSUR y la UE que incluiría la creación de una zona de libre cambio, actualmente en negociación.

millones de Euros, y las exportaciones europeas a la región crecieron de 17.100 millones de Euros a 54.800 millones de Euros.

<i>INTERCAMBIOS UNIÓN EUROPEA – AMÉRICA LATINA¹²</i>					
	1980	1990	% aumento	2005	% aumento
Importaciones de la UE	18.100	26.700	48 %	62.100	133 %
Exportaciones de la UE	14.700	17.100	16 %	54.800	220 %
Saldo comercial	-3.400	-9.600		-7.300	

Fuente: Comisión Europea. DG Comercio. Millones €

La composición sectorial de los intercambios comerciales entre la UE y los países latino americanos muestra que las exportaciones de la UE se centran en productos de alto valor añadido (e.g. maquinaria, productos químicos, material de transporte), mientras que las exportaciones de Latinoamérica con destino Europa son predominantemente de materias primas (e.g. productos agrícolas, energía).

<i>COMPOSICION SECTORIAL DEL COMERCIO BILATERAL - 2002</i>						
	Ptos agrícolas	Energía	Maquinaria	Productos químicos	Textil	Material transporte
Import de la UE	21,8	4,8	4,5	2,2	0,6	4,9
Export de la UE	3,6	0,7	15,3	9,5	1,3	14,3
Saldo comercial	-18,2	-4,04	3,8	7,2	0,67	9,4

Fuente: Comisión Europea. DG Comercio. Millones €

La UE ha sido tradicionalmente el primer inversor en la región. Las inversiones extranjeras directas europeas alcanzaron su punto máximo en el año 2000, habiéndose reducido desde entonces, aunque la inversión neta ha continuado siendo positiva. Esta reducción es el resultado del importante proceso de desinversión en Argentina en 2003 y la reducción de la inversión extranjera directa hacia Brasil.

<i>INVERSION DIRECTA DE LA UE EN LATINOAMERICA</i>					
	1999	2000	2001	2002	2003
Inversiones de la EU	37.500	41.900	29.080	8.970	3.230

Fuente: Eurostat. Millones €

No solo los intercambios económicos y comerciales han aumentado, sino también el monto total de la cooperación al desarrollo de la UE. Desde 2001 el presupuesto comprometido que la Comunidad Europea viene destinando a América Latina es de € 300 millones al año aproximadamente (no reembolsable), sin contar las aportaciones a través del BEI, ni las que realizan directamente los estados miembros.

<i>AYUDA EXTERNA NO REEMBOLSABLE DE LA UE A LATINOAMÉRICA</i>					
Mill. €	2000	2001	2002	2003	2004
Importe Comprometido	277	301	333	342	312
Desembolso	195	152	182	290	314

Fuente: Europeaid

¹² Esta tabla incluye información correspondiente a las cifras de la Comunidad Andina, el Caribe, América Central, Chile, Cuba, República Dominicana, Haití, Mercosur y México.

4. LOS ACUERDOS DE ASOCIACION ENTRE LA UE Y LATINOAMERICA

4.1. Países con Acuerdo de Asociación Firmados

A pesar de que la política europea frente a Latinoamérica (y frente a otras regiones de PVD) prioriza el alcanzar acuerdos de asociación con uniones aduaneras, en el caso latinoamericano únicamente se han firmado acuerdos con 2 países individuales: México y Chile. Esto se debe a circunstancias en cierta forma excepcionales. En el caso de México, cuya negociación fue muy rápida, la justificación se encuentra en la firma del North American Free Trade Area (NAFTA). La UE quiso de esta forma prevenir una desviación de comercio en contra de Europa; es decir, que las empresas europeas fueran discriminadas frente a las de Estados Unidos debido a las preferencias que México otorga a éstas gracias al NAFTA.

En el caso de Chile, las negociaciones empezaron de forma casi simultánea a las de MERCOSUR, habiendo previsto la UE que concluirían casi simultáneamente. Sin embargo, con MERCOSUR no ha sido posible de momento cerrar el capítulo de la zona de libre comercio (ver sección 4.2.) mientras que con Chile la negociación de todos los capítulos concluyó rápidamente.

4.1.1. Chile

Las negociaciones para el Acuerdo de Asociación se iniciaron en el año 2000; se firmó el 18 de noviembre de 2002, una vez que fue aprobado por el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Se inició su aplicación parcial el 1 de febrero del año 2003, una vez ratificado por el Parlamento de Chile. El alcance del Acuerdo se amplió el 1 de mayo del año 2004, para incorporar a los 10 nuevos Estados miembros de la Unión Europea¹³.

El Acuerdo de Asociación ha sido considerado por las autoridades de Chile y de la Unión Europea como el más ambicioso e innovador que ambas Partes han suscrito. Sus rasgos generales más significativos se refieren a:

- *Carácter Global:* su ámbito abarca a todas las relaciones entre las Partes, las expresamente incluidas en el Acuerdo y aquellas que, en el futuro resulten de interés común.
- *Carácter estable:* por su naturaleza de convenio internacional y de duración indefinida. Es un Acuerdo suscrito por la Comunidad Europea y sus Estados miembros, es decir, compromete, no solo a los Órganos de la Unión Europea -sino, al mismo tiempo, a cada uno de sus Estados miembros en forma individual.
- *Carácter dinámico:* El Acuerdo establece que su alcance podrá ser ampliado y complementado con nuevas actividades o compromisos.

Siguiendo las directrices de la política económica exterior de la UE, este Acuerdo cubre los 3 pilares ya señalados:

¹³ Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Chipre y Malta.

- *Ámbito político:* que persigue fortalecer el diálogo entre las Partes sobre cualquier tema que se considere de interés común sobre sus relaciones bilaterales o de la situación internacional y cooperar en la promoción, difusión y defensa de los principios democráticos, el respeto de los derechos humanos, la libertad de las personas y el estado de derecho.
- *Ámbito económico y comercial:* sus objetivos principales son la creación de una zona de libre comercio que cubra bienes, servicios, inversiones, contrataciones públicas, pagos corrientes y movimientos de capital.
- *Ámbito de cooperación:* tiene por finalidad principal el facilitar la puesta en marcha y aplicación del Acuerdo de Asociación; pero además incluye otras materias y profundiza la cooperación contenida en el Convenio Marco de Cooperación bilateral de 1996.

En este último campo, el Acuerdo de Asociación destaca cinco áreas de cooperación prioritarias: (1) económica y financiera; (2) ciencia, tecnología y sociedad de la información; (3) cultura, educación y audiovisual; (4) reforma del Estado y administración pública; y (5) cooperación social. Adicionalmente, se incluyen otros campos de cooperación tales como inmigración ilegal; drogas y lucha contra la delincuencia organizada; terrorismo; participación de la sociedad civil en la cooperación; cooperación e integración regionales; y cooperación triangular y birregional. Un aspecto de relevancia en este acuerdo se refiere a la posibilidad de que Chile pueda participar en programas que la Unión Europea desarrolla entre sus Estados miembros y los países que van adherir a la misma.

La materialización del ámbito de la cooperación se produce a través del Memorando de Entendimiento sobre las Orientaciones plurianuales para la Cooperación y el Documento de Estrategia para Chile (2002), que establecen 3 campos prioritarios para el período 2002-2006: (i) cooperación vinculada al comercio en bienes; (ii) sociedad civil, cooperación triangular, integración regional; y (iii) implementación del Acuerdo de Asociación. Como se ha mencionado en otra sección de este “paper” las actividades concretas de cooperación se realizan en el marco de la programación plurianual para el citado período.

La Unión Europea ha comprometido € 34,4 millones en forma de grants no reembolsables para asistencia técnica y el Gobierno de Chile una cifra similar para el periodo 2002-2006. De momento se han puesto en marcha los siguientes programas de asistencia técnica:

Área de Cooperación	Programa de Asistencia Técnica	Presupuesto	Descripción
Económica y financiera	Creación y Desarrollo de Empresas Innovadoras	€ 17 mill.	Este Programa tiene por objetivos principales fortalecer la pequeña y mediana empresa chilena y favorecer la cooperación y el desarrollo empresarial entre las Pymes europeas y chilenas.
Económica y financiera	Apoyo a la Aplicación del Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE	€ 3 mill.	Este Proyecto está destinado a facilitar la aplicación del Acuerdo de Asociación por parte de los organismos públicos chilenos.
Reforma del	Fondo de	€ 10-12 mill.	Proyecto destinado a reforzar y profundizar las

estado y administración pública	Modernización del Estado		capacidades de las instituciones públicas chilenas, de modo que su modernización se oriente, especialmente, a estructurar un Estado al servicio de la ciudadanía.
Ciencia, tecnología y sociedad de la información	Fortalecimiento de la Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación entre Chile y la Unión Europea		Este proyecto está destinado a fortalecer el sistema de información entre las Partes, promover reuniones científicas, reforzar los correspondientes vínculos institucionales y fortalecer el intercambio de experiencias en políticas de investigación científica

Fuente: Informe Estratégico Nacional – Chile- 2002-2006 y Web de la Delegación de la UE en Chile

En los últimos años el BEI no ha proporcionado créditos a proyectos desarrollados en Chile

4.1.2. México

El 8 de diciembre de 1997 se firmó el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y de Cooperación entre México y la UE, que entró en vigor el 1 de octubre del 2000. Este Acuerdo presenta la estructura de los acuerdos europeos “de cuarta generación”, que contemplan los tres pilares ya mencionados: (i) creación de una zona de libre comercio; (ii) diálogo político; y (iii) cooperación y ayuda al desarrollo. Así, además de resolver el acceso a los mercados, creando una zona libre comercio, presenta una serie de aspectos novedosos en contraposición al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA):

- Institucionaliza un diálogo político de alto nivel.
- Crea un marco de cooperación en diversos sectores que consolida y amplía el convenio marco de cooperación bilateral de 1991. El capítulo de cooperación del Acuerdo incluye 29 ámbitos distintos, que van desde cooperación industrial, fomento de inversiones y PyMEs, pasando por la sociedad del conocimiento y derechos humanos, hasta cooperación en el sector agropecuario, pobreza y salud.

Para la UE el nivel de desarrollo alcanzado por la economía mexicana, permite que la cooperación deje de ser meramente asistencialista para transformarse en un intercambio que se produce entre socios “semejantes” en algunos ámbitos concretos. Por ejemplo, en materia científica y tecnológica, se trata de fomentar la información, movilidad de recursos humanos y materiales, así como de complementar experiencias y buenas prácticas, para la consecución de bienes públicos nacionales y globales.

Los recursos para la cooperación al desarrollo destinados a México en forma de fondos no reembolsables para el periodo 2002-2006 por parte de la UE, € 56 mill, (lo que representa el 4,5% de los recursos destinados a América Latina) son escasos dado el tamaño del país, si se compara con otros países latinoamericanos. La Unión Europea lo explica en base a que tiende a concentrar la ayuda en los países con menor desarrollo. El Memorando de Entendimiento sobre las Orientaciones plurianuales para la Cooperación y el Documento de Estrategia para México (2002) establece las siguientes líneas prioritarias de cooperación para el período 2002-2006:

- Desarrollo Social y reducción de la desigualdad

- Cooperación en el sector económico
- Consolidación del estado de derecho y apoyo institucional
- Cooperación técnica y científica

Desde el 2002 se han puesto en marcha los siguientes programas de asistencia técnica:

Área de Cooperación	Programa de Asistencia Técnica	Presupuesto – Plazo de ejecución	Descripción
Desarrollo Social y reducción de la desigualdad	Desarrollo social integrado y sostenible, Chiapas, México	€ 31 mill. (15 aportados por la UE) 2004-2007	Busca impulsar el desarrollo económico y social en 16 comunidades locales de la Selva Lacandona, mediante la introducción de mejores prácticas para el desarrollo sostenible, social y territorial. Promoverá alternativas viables de producción e ingreso, al tiempo que se trabajará por la creación de nuevas formas de administración y gobernabilidad local, a través de la participación en la planeación y el acceso a la información relevante.
Cooperación en el sector económico	La facilitación del Acuerdo de Libre Comercio entre las partes, incluida en el capítulo comercial del acuerdo global	€ 8 millones de la Comisión.	El proyecto busca promover las mejores prácticas para abrir el mercado y mejorar el marco administrativo y técnico del comercio, para estimularlo. En este sentido, busca fortalecer los organismos responsables de la cooperación aduanal, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, competencia, protección del consumidor y reglas de inversión.
Cooperación en el sector económico	Programa integral de apoyo a las PyMEs	€ 12 millones de euros de la Comisión y 12 millones de Euros del Gobierno de México. 2004-2007	Su objetivo es incrementar la competitividad y capacidad exportadora de las PyMEs, con el fin de fomentar el comercio y la inversión, y promover el establecimiento de alianzas entre estos actores económicos europeos y mexicanos
Consolidación del estado de derecho y apoyo institucional	Fortalecimiento y modernización de la administración de la justicia en México	€ 3,5 mill.	Consolidar la democracia y la protección de los derechos humanos, reforzar las estructuras jurídicas de administración y procuración de la justicia en México e incrementar la confianza de la población en las autoridades públicas. Armonizar la legislación mexicana de derechos humanos con los instrumentos internacionales de protección de los mismos y promover el diálogo entre las autoridades públicas y la sociedad civil en este tema
Cooperación técnica y científica	Cooperación Técnica y Científica	€ 10 mill.	Los objetivos finales de este proyecto de asistencia técnica son: el fortalecimiento de un Sistema Nacional de Innovación, la mejora de la formación y situación de los recursos humanos e infraestructuras, especialmente dentro del sector productivo, la promoción de la innovación y el aumento de la competitividad del tejido productivo mexicano.

Fuente: Informe Estratégico Nacional – México- 2002-2006 y Web de la Delegación de la UE en México

Cabe señalar que el Acuerdo de Asociación abre la posibilidad de incluir nuevos ámbitos y formas de cooperación, lo que permite profundizar la cooperación y establecer acuerdos sectoriales. En este sentido se inscribe el recientemente firmado Acuerdo Sectorial de cooperación en materia de Ciencia y Tecnología, que busca complementar la cooperación en este rubro incluida en el Memorando de Entendimiento arriba señalado. Este acuerdo sectorial en Ciencia y Tecnología, firmado en febrero de 2004, permitirá a las empresas y centros de investigación mexicanos la participación en programas europeos de investigación para aumentar la competitividad. Asimismo, puede promover la participación de los científicos europeos en las actividades de I+D mexicanas.

En lo referente a créditos del BEI, los importes consignados ascendieron en 2004 a 70 millones de € y a 40 y 16 millones de Euros en 2000 y 2001 respectivamente.

4.2. La Estrategia Actual de la Unión Europea con el Resto de Latinoamérica

Como se ha mencionado más arriba, la estrategia de la UE hacia Latinoamérica se basa en los siguientes principios:

- Apoyar y fomentar los procesos de integración económica regional
- Alcanzar acuerdos que vayan más allá de meros compromisos de liberalización de intercambios comerciales. El objetivo es firmar acuerdos basados en 3 pilares: (i) diálogo político, (ii) creación de zonas de libre comercio de 4ª generación (i.e. que incluyan servicios, compras públicas, inversiones, propiedad intelectual, ...); y (iii) cooperación al desarrollo.
- Priorizar el logro de acuerdos de asociación con grupos de países que ya hayan constituido uniones aduaneras o mercados comunes, en vez de con países individuales.

Dentro de esta política se enmarcan las negociaciones en marcha con MERCOSUR, y las que comenzarán en breve con la Comunidad Andina y el Mercado Común Centroamericano.

4.2.1. MERCOSUR

Existen sólidas relaciones históricas, políticas, sociales y económicas entre la UE y el Mercosur. La UE ha apoyado la integración del MERCOSUR desde sus comienzos en 1991 y sigue haciéndolo con objeto de crear una asociación estrecha y global entre los dos mercados comunes.

Las relaciones privilegiadas entre el MERCOSUR y Europa se formalizan muy tempranamente, apenas un año después de la firma del Tratado de Asunción, con la suscripción en 1992 de un Acuerdo Interinstitucional entre la Comisión Europea y el MERCOSUR. Pero es en 1995 cuando la UE y el Mercosur dan el primer paso, pionero en la nueva política de la UE con Latinoamérica, con la firma de un acuerdo marco de cooperación

interregional para «*reforzar las relaciones existentes entre las Partes y preparar las condiciones que permitan la creación de una asociación interregional*» (es decir, una zona de libre comercio), basado basado en los tres pilares fundamentales ya descritos: diálogo político, liberalización comercial y cooperación al desarrollo

Es en la I Cumbre UE America Latina y Caribe celebrada en junio de 1999 en Río de Janeiro, cuando se decidió entablar negociaciones de asociación que abarcaran la liberalización de todo el comercio de bienes y servicios, una forma de cooperación más estrecha y un mayor diálogo político. El 17 de septiembre de 1999, el Consejo aprobó el mandato con las directrices de negociación para que la Comisión negociase un Acuerdo de Asociación interregional entre la UE y Mercosur sobre la base del acuerdo marco interregional de cooperación firmado en Madrid el 15 de diciembre de 1995.

Las negociaciones formales comenzaron en abril de 2000 en Buenos Aires. Entre los años 2000 y 2005 se celebraron 16 rondas de negociaciones, alternativamente en Bruselas o en las capitales de los países del MERCOSUR que en aquel momento ejercían la Presidencia pro-tempore del Mercosur. Ya en 2002, en el marco de la cumbre de Madrid, la UE y el MERCOSUR reconocieron que las negociaciones sobre dos capítulos del Acuerdo, diálogo político y cooperación, prácticamente habían finalizado. Quedaba por avanzar en la negociación de la parte comercial del mismo, condicionada por los resultados de la ronda multilateral de Doha, y cuyas perspectivas de alcanzar un rápido acuerdo no parecían entonces, ni ahora, muy cercanas.

El Acuerdo de Madrid de 1995 entró en vigor en julio de 1999 y constituye el marco jurídico dentro del cual se ha venido desarrollando la cooperación en el ámbito institucional, económico, social y cultural entre ambos bloques. Para el periodo 2000-2006 el monto total de asistencia técnica no reembolsable asignado por la UE a esta cooperación es de € 48 millones¹⁴. Los sectores de cooperación definidos en este programa son los siguientes:

- Apoyo a la implementación del mercado interno del MERCOSUR.
- Apoyo a la institucionalización del MERCOSUR.
- Apoyo a la sociedad civil en el MERCOSUR.

A continuación se describen los convenios de asistencia técnica que se han puesto en marcha, en consonancia con las áreas de cooperación establecidas por la UE con Mercosur (sin incluir los proyectos de asistencia técnica bilaterales de cada país miembro):

Área prioritaria de Cooperación	Programa de Asistencia Técnica	Presupuesto – Plazo de ejecución	Descripción
Apoyo a la institucionalización del MERCOSUR	Apoyo al Secretario Administrativo MERCOSUR (SAM)	€ 900.000 (todo contribución de la Comisión Europea). 2002-2005	Objetivo general: Contribuir al incremento del dinamismo, la eficacia y la eficiencia de la SAM en la realización de las tareas definidas en el Protocolo de Ouro Preto (Art. 32) y Normas complementarias,

¹⁴ Esta cooperación es adicional a la de la UE con cada uno de los 4 países miembros del MERCOSUR, cuyo monto para el periodo 2000-2006 asciende a € 200 millones no reembolsables (Argentina € 65 mill; Brasil, € 64 mill; Paraguay € 52 mill.; y Uruguay € 19 mill.)

			<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la eficacia de la SAM en la gestión de la información administrativa tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo y aumentar la productividad (eficiencia) de los recursos humanos ▪ Fortalecer y crear nuevos métodos de trabajo y capacitación en los cuatro sectores administrativos de la SAM ▪ Crear las condiciones psicológicas de convivencia y de motivación que garantice el buen funcionamiento de la organización
Apoyo a la institucionalización del MERCOSUR	Apoyo a la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC)	<p>€ 1.353.175 (Contribución de la UE € 917.175)</p> <p>2002-2004</p>	<p>Reforzar a la Comisión Parlamentaria Conjunta en su doble papel de foro de debate parlamentario sobre el Mercosur y punto de contacto con el Consejo.</p> <p>El refuerzo del papel institucional de la Comisión Parlamentaria Conjunta se hará mediante la modernización de su organización y funcionamiento, así como a través de determinadas dotaciones de medios materiales y documentales.</p> <p>La transferencia de experiencias europeas, principalmente el papel del Parlamento Europeo en la construcción europea, constituye un eje central de la propuesta.</p>
Apoyo a la institucionalización del MERCOSUR	Perfeccionamiento del sistema de solución de Controversias	<p>€ 304.450 (Contribución UE: € 238.353)</p> <p>2003-2004</p>	<p>Su actividad principal ha consistido en el análisis de las dificultades con que tropieza el “Sistema de Resolución de Controversias” previsto en el Tratado de Asunción (Marzo de 1991) y completado en los Protocolos de Brasilia (Diciembre 1991), Ouropreto (Diciembre 1994) y Olivos (2002), y en la elaboración de propuestas que permitan superarlas. Su propósito es difundir dichas propuestas en los ámbitos políticos y económicos concernidos por ellas, sin olvidar la opinión pública, e intentar que sean incorporadas a la estructura institucional de Mercosur actualmente existente.</p>
Apoyo a la institucionalización del MERCOSUR	Cooperación Aduanera UE - Mercosur	<p>€ 8.000.000 (Contribución UE: € 5.300.000)</p> <p>2004-2007</p>	<p>Entre las metas aún por alcanzar y que justifican la prosecución de la cooperación en materia aduanera, conviene citar :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adopción de una legislación aduanera codificada, inspirada en el derecho comunitario ; ▪ Simplificación de las formalidades con la adopción de un documento aduanero único. ▪ Refuerzo de la cooperación administrativa para aplicar correctamente los sistemas de tarificación y otros reglamentos aduaneros, la creación de interfaces entre los cuatro sistemas informáticos ▪ Adopción de un Convenio de asistencia mutua administrativa en materia de aduanas ▪ Sensibilización de los altos cargos de las

			<p>Administraciones aduaneras sobre la necesidad de renovar sus estructuras y modernizar la gestión de los recursos humanos,</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de una política de comunicación interna y externa orientada hacia una mejor visibilidad de las acciones de cooperación llevadas a cabo en colaboración con la Unión Europea
Apoyo a la implementación del mercado interno del MERCOSUR	Armonización de Normas técnicas, Reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad	<p>€ 4.650.000 (Contribución UE: 4 millones)</p> <p>2004-2007</p>	<p>El Proyecto ha sido formulado como un conjunto integrado de actividades con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Facilitar el desarrollo de Normas, Regulaciones Técnicas Nacionales y Procedimientos de Valoración de la Conformidad que sean equivalentes a los europeos Capacitar a los laboratorios para realizar pruebas y calibrado de acuerdo a las Normas y Regulaciones Técnicas Europeas, o bien Internacionales. Acceder a la información sobre normas y regulaciones específicas que determinados productos requieren para acceder a los mercados internacionales
Apoyo a la sociedad civil en el MERCOSUR	Dimensión social del MERCOSUR	<p>€ 1.250.000 (Contribución UE: € 980.000).</p> <p>2004-2007</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las instancias del MERCOSUR implicadas en el diálogo socioeconómico, mediante un refuerzo del diálogo estructurado entre los distintos actores políticos y socioeconómicos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Subgrupo de Trabajo 10 (SGT 10) del GMC (representantes gubernamentales); ✓ Comisión Sociolaboral (CSL) del MERCOSUR (representantes de los gobiernos, e interlocutores sociales); ✓ Foro Consultivo Económico - Social (FCES) Fortalecimiento institucional del Foro Consultivo Económico- Social <p>Se espera también, que a través del logro de estos resultados aumente la visibilidad de las acciones de las instituciones del MERCOSUR implicadas en la dimensión social</p>

Fuente: Informe Estratégico Regional – MERCOSUR- 2002-2006 y Web de la Delegación de la UE en Uruguay

Del listado de proyectos de asistencia técnica aprobados se deduce que la cooperación técnica regional se ha centrado en la consolidación y profundización del proceso de integración, y en el fortalecimiento institucional del MERCOSUR. Esta cooperación tiene ciertamente valor en sí misma, pero satisface, además, un objetivo central del Acuerdo UE-MERCOSUR, a saber: *“La conclusión del primer Acuerdo inter-regional entre dos uniones aduaneras y asegurar que los bienes y servicios de la UE puedan gozar de los beneficios de la libre circulación en un genuino mercado único signado por la estabilidad macroeconómica”*.

En lo relativo al capítulo de préstamos del BEI, el monto consignado asciende a 57 millones de Euros en 2004, íntegramente invertidos en Brasil. En años anteriores, Argentina (124 millones de Euros en 2001 y 147 millones de Euros en 2000) y Brasil (219 millones de Euros en 2003, 55 millones de Euros en 2002, 171 millones de Euros en 2001 y 205 millones de Euros en 2000) obtuvieron financiación del BEI.

4.2.2. Comunidad Andina

La relación política entre la UE y la Comunidad Andina tiene su origen poco tiempo después de la formación de la CAN. Es la primera región latinoamericana que recibió ayuda al desarrollo de la UE. El primer acuerdo de cooperación regional se firmó en 1983. Actualmente la UE es el principal donante de ayuda oficial al desarrollo a la CAN. Ahora bien, no es sino en 2003 cuando se suscribieron en Roma los Acuerdos de Diálogo Político y de Cooperación, los dos primeros pilares a los cuales debería agregarse el libre comercio para una próxima constitución de un Acuerdo de Asociación entre la UE y la CAN.

Esta voluntad de avanzar hacia un Tratado de Asociación, que incluya una zona de libre comercio, fue reforzada por el comunicado conjunto de la Troika¹⁵ de la UE y de los jefes de Estado y de Gobierno de la CAN, celebrada en Guadalajara, México, el 29 de mayo del 2004. En Guadalajara, los mandatarios de ambos bloques acordaron poner en marcha “una fase de valoración conjunta del proceso de integración económico andino”, para luego continuar con las negociaciones propiamente dichas. En noviembre de 2005, la CAN y la UE concluyeron satisfactoriamente la fase técnica del proceso de valoración conjunta de integración regional y se espera que las negociaciones propiamente dichas comiencen a mediados del presente año.

El Acuerdo Marco de Cooperación CAN–UE que rige actualmente las relaciones de cooperación fue suscrito en 1992 y corresponde a los llamados Acuerdos de Tercera Generación, que incluyen aspectos como la cooperación avanzada y la diversificación de ámbitos e instrumentos de cooperación.

En 2002, la Comisión Europea aprobó el programa indicativo regional andino que dispondrá de una dotación de € 29 millones en asistencia técnica no reembolsable para el período 2002-2006 (este importe no incluye los programas bilaterales de ayuda no reembolsables con países individuales). Dicho programa concentra la estrategia de la UE en la región andina en dos prioridades fundamentales:

- i) Respalda la integración andina conforme a tres objetivos específicos:
 - Apoyar a todos los actores del proceso andino de integración
 - Mejorar los instrumentos y acciones necesarios para la realización del mercado común andino en 2005
 - Fomentar la proyección internacional de la Comunidad Andina en la economía mundial

¹⁵ Se llama “Troika” a los 3 países que actúan institucionalmente de forma conjunta en relaciones exteriores de la UE: el que en ese momento detenta la presidencia semestral de la UE, su antecesor y el que la detendrá en el siguiente período semestral.

- ii) Propiciar el objetivo de una “zona andina de paz” Este objetivo puede respaldarse a través de medidas de cooperación regional que, además de la integración, "favorecen de manera determinante la consolidación de la paz y la prevención de conflictos".

A esta cooperación regional, se ha de agregar la cooperación que la UE dirige a cada uno de los países miembros de la Comunidad Andina, y las llamadas “líneas presupuestarias horizontales” que se dedican a temas específicos como democracia, derechos humanos, drogas, refugiados etc...

En el marco de la cooperación establecida con la Comunidad Andina hasta la fecha se han aprobado hasta el momento los siguientes proyectos en materia de fomento de la integración regional:

Área prioritaria de Cooperación	Programa de Asistencia Técnica	Presupuesto – Plazo de ejecución	Descripción
Respaldar la integración andina	Asistencia Técnica para el Proyecto Cooperación UE-Comunidad Andina en Materia de Estadísticas	Contribución UE: € 2.483.800 2004-2008	La mejora del sistema regional andino de estadísticas se incluye en la prioridad de reforzar la constitución del mercado común andino como su proyección internacional. Los objetivos específicos son los siguientes: mejorar las estadísticas regionales en los ámbitos principales de la construcción del mercado interior, reforzar y mejorar las instituciones de los sistemas estadísticos nacionales y regional y la calidad de su trabajo, y armonizar las metodologías estadísticas entre los países miembros de la CA y, en la medida de lo posible, entre la CAN y la UE.
Respaldar la integración andina	Contrato de Asistencia Técnica Europea al Convenio de Financiación Armonización de las Reglas de Competencia en la Comunidad Andina	Contribución UE: € 1.200.000 2002-2005	El proyecto pretende apoyar las políticas y normativas andinas sobre competencia, permitiendo el libre acceso a los mercados de la región y asegurando la protección de la libre competencia que llevará a una mejor protección del consumidor y a una mayor eficiencia económica. Para ello se considera necesario asegurar la observancia de un marco normativo a nivel de los países miembros, apoyando la formación e información de sus autoridades competentes, así como fortaleciendo la labor del Tribunal Andino.
Respaldar la integración andina	Asistencia Técnica Europea al Convenio de Financiación del Proyecto Cooperación UE-Comunidad Andina en Materia de Asistencia Técnica Relativa al Comercio	Contribución UE: € 1.029.300 2004-2006	Permitir que la CAN consolide su integración, adquiera una proyección internacional en calidad de socio que posea los conocimientos necesarios para sacar el mayor partido de los acuerdos de la OMC y celebre negociaciones comerciales fructíferas.
Respaldar la integración andina	Asistencia Técnica Europea en Formación y Capacitación al	Contribución UE: € 888.300 2005-2007	Al brindar Asistencia Técnica europea (en temas de Formación y Capacitación) relativa al Comercio a los 5 países de la región andina, el proyecto pretende contribuir a la integración andina y a la consecución

	Convenio de Financiación del Proyecto “Cooperación UE-Comunidad Andina en Materia de Asistencia Técnica Relativa al Comercio”		de su Mercado Común, desarrollar las relaciones comerciales entre las dos regiones UE y CAN, apoyar la CAN y los países que la integran para que adquieran la capacidad necesaria para ganar una mayor proyección internacional, apoyar la CAN para que obtenga los mejores beneficios de los acuerdos de la OMC y de otras negociaciones comerciales.
Respalda la integración andina	Asistencia Técnica Internacional al Convenio de Financiación del Proyecto Cooperación UE - Comunidad Andina en Acción con la Sociedad Civil Andina	Contribución UE: € 705.000-	Esta acción se inscribe en los dos ejes de la cooperación. En efecto, la consideración de la sociedad civil en el proceso de integración no puede sino favorecer la construcción de una zona andina de paz. Los objetivos específicos son los siguientes: debatir entre representantes de la sociedad civil los temas que pueden consolidar la construcción de una zona andina de paz y reforzar la integración de la región, aumentar el conocimiento de la CAN entre la población civil, mejorar los mecanismos institucionales de la CAN en este sentido, e incluso la política de fomento de la CAN.
Propiciar el objetivo de una “zona andina de paz”	Contrato de Asistencia Técnica Europa al Convenio de Financiación Apoyo a la preparación y prevención de desastres en la Comunidad Andina de Naciones	Contribución UE: € 2.207.600- 2004-2009	La actuación regional andina se concentrará en el refuerzo de la competencia y en actividades de las autoridades de seguridad civil andinas. Los objetivos específicos son los siguientes: estrechar la coordinación regional de los sistemas nacionales andinos de protección civil; respaldar la reestructuración y el refuerzo de dichas autoridades; acompañar la descentralización administrativa para que las autoridades locales puedan poner en práctica las medidas adoptadas a nivel central y actuar de manera eficaz y coordinada en caso de catástrofe.
Propiciar el objetivo de una “zona andina de paz”	Asistencia Técnica Internacional al Convenio de Financiación del proyecto de apoyo a la Comunidad Andina en el área de drogas sintéticas – “CAN Drogas”	Contribución UE: € 1.125.000-	La Asistencia Técnica Internacional tiene como papel no sólo impulsar las actividades del proyecto correspondientes a su ámbito de competencia, sino también transmitir al personal local su “saber hacer” y conocimientos apropiados en el tema de drogas sintéticas de modo que las entidades nacionales involucradas puedan hacerse cargo de gestionar por sí mismas estas actividades después de haber finalizado el Proyecto

Fuente: Informe Estratégico Regional – Comunidad Andina- 2002-2006 y Web de la Delegación de la UE en Perú

En los últimos años el BEI no ha proporcionado créditos a proyectos desarrollados en la Comunidad Andina

4.2.3. Centroamérica

La piedra angular de las relaciones de la Unión Europea con América Central es el Diálogo de San José, que es esencialmente un foro de discusión política iniciado en 1984 con el fin principal de apoyar la resolución de conflictos, la democratización y el desarrollo en América Central. El éxito notable de este diálogo impulsó su renovación en Florencia en 1996 y en

Madrid en 2002, así como la ampliación de su alcance con la inclusión de otras cuestiones tales como la integración económica regional.

El diálogo político mantenido en el contexto del nuevo Acuerdo de diálogo político y cooperación (firmado en diciembre de 2003) seguirá conociéndose bajo la denominación de «Diálogo de San José». Este acuerdo materializó dos de los tres pilares del futuro acuerdo de asociación: el diálogo político y la cooperación.

En 2005, comenzó formalmente desde la perspectiva europea la preparación para la negociación de un acuerdo de libre comercio, como tercer elemento para concluir la Asociación entre la UE y Centroamérica. La voluntad de la UE es que la interlocución de los países centroamericanos para la negociación sea única; es decir, no una voz por cada uno de los países. La primera fase de la negociación, desde la perspectiva europea, debe consistir en demostrar que Centroamérica es una región integrada como para poder alcanzar un Acuerdo de Asociación con la UE, que incluya un TLC. Así esta primera fase señalará los criterios a utilizar para la evaluación mencionada, una definición de plazos en los cuales se va a desarrollar todo el proceso. Por su parte, los países centroamericanos consideran que la fase de evaluación no debería centralizarse exclusivamente en la evaluación por parte de la UE del proceso de integración centroamericano. Por el contrario, debería tratarse de una valoración conjunta, y no solo del proceso centroamericano, sino también de aquellos temas importantes del proceso de integración europeo, que permita retroalimentar a la región centroamericana con algunos de los aspectos adaptables a Centroamérica.

El primer Acuerdo de cooperación entre la UE y América Central se firmó en Luxemburgo en 1985 y fue sustituido en 1993 por el actual Acuerdo marco de cooperación firmado en San Salvador. Como continuación a la declaración hecha en Roma en diciembre del 2003, ambas partes firmaron un nuevo acuerdo. Este acuerdo extendió la cooperación existente para incluir nuevos ámbitos, como los derechos humanos, la migración y la lucha contra el terrorismo.

En 2001 se acuerda entre la Comisión Europea y la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) el Memorando de Entendimiento que define las orientaciones de la cooperación para América Central por sector para el periodo 2000-2006. Este documento fue elaborado tomando en consideración las prioridades definidas por la Comisión Europea en el documento “América Central–Regional Strategy Paper” preparado en 1998, así como las expresadas en la Declaración de los Presidentes centroamericanos estableciendo la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES) de 1994, y los Lineamientos para el fortalecimiento y racionalización de la institucionalidad regional (“Lineamientos de Panamá”), de 1997.

El monto total asignado a esta cooperación es de 61,5 millones de euros¹⁶ (además la UE tiene programas bilaterales de cooperación con cada uno de los países centroamericanos). El Programa Indicativo Regional de Cooperación, elaborado sobre la base del memorando aprobado, establece los siguientes sectores prioritarios de la cooperación regional:

¹⁶ Con el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, se ejecuta además un programa por un monto total de 90 millones de € para el apoyo a las pequeñas y medianas empresas de Centroamérica, especialmente de Honduras y Nicaragua, a través de 3 programas FEPEX, FOEXCA y PAPIC.

- a) Apoyo a la integración económica y a la puesta en marcha de políticas comunes. Representa el 60% de los recursos de la cooperación comunitaria en el período 2000-2006 para la región. Las áreas de intervención previstas son:
- Apoyo a la integración económica y social fortaleciendo las acciones ya iniciadas por la región
 - Implementación de políticas comunes en los sectores Unión Aduanera, armonización de la legislación económica e industrial, política monetaria, política laboral, tributación y medio ambiente.
 - Consolidación de la institucionalidad en Mercosur y su funcionamiento.
- b) Fortalecimiento del papel de la sociedad civil en el proceso de integración. Se fija el 10% de los recursos de la cooperación comunitaria previsibles en el período 2000-2006. Las áreas de intervención previstas son:
- Fomento de los espacios de diálogo entre instituciones de la integración regional y organizaciones de la sociedad civil
 - Apoyo para desarrollar una red regional de institutos investigación y universidades para fomentar el análisis sobre los diferentes aspectos del proceso de integración centroamericano
 - Convocatoria regional (Fondo de proyectos) con un alto valor añadido regional, en sectores prioritarios para la agenda de la integración.
- c) Reducción de la vulnerabilidad y mejoras ambientales. Se establece la asignación del 10% de los recursos orientados a la cooperación comunitaria en la región. Los recursos se destinarán a la consolidación de las redes regionales existentes de prevención de catástrofes naturales mediante programas con una sostenibilidad apropiada y asegurada.

En el marco de la cooperación establecida con América Central hasta la fecha se han aprobado los siguientes proyectos en materia de fomento de la integración regional:

Área prioritaria de Cooperación	Programa a Asistencia Técnica	Presupuesto – Plazo de ejecución	Descripción
Apoyo a la integración económica y a la puesta en marcha de políticas comunes	Unión Aduanera Centroamericana	€ 8 mill 2003-2007	Proporcionar asistencia técnica para contribuir a la creación de la Unión Aduanera Centroamericana; para la interconexión telemática de los recintos aduaneros y tributarios; y la creación de la Escuela Centroamericana de Aduanas, destinada a la capacitación de funcionarios de las administraciones aduaneras y tributarias de los países centroamericanos.
Apoyo a la integración económica y a la puesta en marcha de políticas comunes	Programa de apoyo a la integración regional centroamericana	€ 15 mill.	Objetivo General Reforzar la integración y cooperación intra centroamericana, como base para la inserción competitiva de sus economías. Objetivos Específicos Elevar las capacidades de los Órganos del SICA y de la sociedad civil para impulsar y profundizar el proceso de integración, contribuyendo a la reforma institucional, a la adopción y aplicación de una agenda estratégica y al mejoramiento de los mecanismos de

			planificación, adopción y ejecución efectiva de las decisiones concernientes a la integración.
--	--	--	--

Fuente: Informe Estratégico Regional – América Central- 2002-2006 y Web de la Delegación de la UE en Nicaragua

En cuanto al BEI, sólo han obtenido financiación del mismo en los últimos años, Panamá en 2004 (41 millones de Euros) y en 2001 (54 millones de Euros) y diferentes proyectos con perspectiva regional en 2003 (36 millones de Euros) y en 2002 (30 millones de Euros).

4.3. La Política Crediticia de la UE con Latinoamérica: el BEI.

Las operaciones del BEI en ALA (América Latina y Asia) se rigen por los mandatos de préstamo de la UE, el primero de los cuales fue otorgado en 1993, fecha en que el Consejo de Ministros de la Unión Europea (UE) incluyó esta región en el ámbito de los mandatos de préstamo otorgados al BEI en el marco de la política comunitaria de cooperación y ayuda al desarrollo.

El mandato actualmente vigente (ALA III) está dotado con € 2.480 millones y cubre el período comprendido entre el 1 de febrero de 2000 y el 31 de enero de 2007 para financiar proyectos de inversión de interés mutuo para los países de la UE y de América Latina¹⁷ y de Asia.

El BEI apoya proyectos viables, tanto de carácter público como privado, de infraestructura, industria, agroindustria, explotación minera y servicios. Desde el año 1993 en que dio comienzo a sus operaciones en la región Asia-Latinoamericana (ALA), el BEI lleva concedidos 81 préstamos en 20 países de América Latina, correspondiendo al 64% de los proyectos financiados por el BEI en el programa ALA (América Latina & Asia)

Dado que ALA es la región más favorecida por la inversión extranjera directa (IED) de la UE de entre los países en vías de desarrollo, los sucesivos mandatos ALA encomiendan al BEI la misión de fomentar muy especialmente el desarrollo del sector privado, que absorbe alrededor del 80% de las financiaciones del Banco en la región. El siguiente cuadro recoge la distribución por países, de los préstamos concedido por el BEI en América Latina en los últimos cinco años:

PRESTAMOS CONCEDIDOS POR EL BEI POR EN LATINO AMÉRICA						
	2004	2003	2002	2001	2000	TOTAL
México	70			16	48	134
Brasil	57	219	55	171	205	707
Panamá	41			54		95
Argentina				124	147	271
Regional: América Central		36	30			66
TOTAL	168	255	85	365	400	1273

¹⁷ Incluyen 17 países: todos los de la Comunidad Andina, el Mercado Común Centroamericano y Mercosur, además de Chile, México y Panamá.

Los proyectos financiados han de presentar interés común para el país prestatario y para la UE. Se atribuye prioridad a los proyectos que satisfacen alguno de los siguientes criterios:

- Participan filiales de empresas europeas;
- Creación o desarrollo de empresas conjuntas con participación de operadores europeos y locales;
- Implican transferencia de tecnología y know-how europeos.

A diferencia de lo que sucede en el caso de los países ACP o los países de la cuenca del mediterráneo, el BEI concede en ALA exclusivamente préstamos con cargo a sus recursos propios destinados a financiar activos fijos de los proyectos de inversión.

CUADRO 3

CONDICIONES TIPO DE PRÉSTAMOS DEL BEI

- Tipos de interés *Tipo de interés fijo (con o sin cláusula de revisión) o variable. Los tipos practicados por el BEI se ciñen al coste de su captación de recursos en los mercados de capitales, con la adición de un reducido margen destinado a cubrir sus gastos administrativos.*
- Monedas *Los préstamos pueden ser desembolsados en un amplio abanico de monedas según las preferencias del prestatario y los efectivos de tesorería del BEI.*
- Plazo de amortización *El BEI ofrece préstamos a medio y largo plazo. En general, el plazo de amortización es de hasta 12 años para los proyectos industriales y de hasta 15 años (excepcionalmente 20 años) para los proyectos de infraestructura o sector energético.*
- Reembolso *Normalmente a base de cuotas anuales o semestrales fijas con un período de carencia con respecto a la amortización del principal.*
- Garantías *El BEI está obligado por sus Estatutos a exigir garantías apropiadas para sus préstamos. La garantía es constituida por el Estado interesado (tratándose de proyectos del sector público) o por bancos o empresas de primer orden (tratándose de proyectos del sector privado).*
- Importe *no hay techos ni suelos rígidos, pero la mayoría de los préstamos oscilan en torno a los € 15 – 30 millones.*
- Cobertura de los costes administrativos *El prestatario ha de abonar normalmente una comisión previa de 40 000 EUR como mínimo para sufragar los gastos de evaluación y negociación. Tratándose de operaciones complejas del sector privado, el BEI exige el pago de una comisión de estudio equivalente al 0,50 % del importe del préstamo (hasta un máximo de 150 000 EUR).*

5. ACUERDOS DE ASOCIACIÓN DE LA UE CON OTRAS REGIONES.

En esta sección se analizan los acuerdos que la UE ha alcanzado con 2 regiones especialmente prioritarias para la UE: los países ACP y la región mediterránea. El alcance de estos acuerdos su carácter y volumen de apoyos en forma de cooperación de la UE que reciben estos países podrían considerarse como un techo difícilmente alcanzable para los países Latinoamericanos, aunque sí un referente.

Las razones que explican el trato especial en el caso de los países ACP¹⁸ es que son, en general, antiguas colonias de países miembros de la UE en dichos continentes, que adquirieron independencia antes de la creación de la Comunidad Europea en 1955 o han ido adquiriéndola con posterioridad. Se trata en suma de países en vías de desarrollo que mantienen una relación privilegiada con la UE gracias a sus sólidos vínculos con algún país miembro.

En el caso de la región MEDA (países mediterráneos y de oriente próximo¹⁹) el trato privilegiado proviene de la vecindad y proximidad geográfica a la UE, de la que derivan para la UE riesgos geopolíticos y estratégicos, tales como la inmigración y el fundamentalismo islámico.

5.1. Países ACP (Africa, Caribe y Pacífico)

A estos países la UE empieza concederles una relación preferencial desde 1963 con la firma del Acuerdo de Yaoundé, si bien se intensifica y consolida a partir de 1975 con la Convención de Lomé. Entre los objetivos de estas convenciones se encuentran la ayuda al desarrollo, el apoyo a la exportación de estos países y su diversificación productiva. Para el primero de los objetivos, la ayuda al desarrollo, la UE consigna muy abundantes recursos que desembolsa a través del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) la parte no reembolsable y a través del BEI la parte crediticia.

Para el objetivo de carácter comercial, la UE puso en marcha 3 tipos de instrumentos:

- Preferencias comerciales no recíprocas para los países ACP. Estas preferencias de tipo arancelario representaban ventajas para los productos importados en la UE procedentes de los ACP en relación con los productos importados de otros países. Además, al no existir reciprocidad, los países ACP podían aplicar políticas proteccionistas, incluso a los productos procedentes de la UE.
- Materias Primas. Existían dos esquemas diseñados para estabilizar los ingresos por exportación de los países ACP. El sistema STABEX para un número extenso de productos agrícolas y el SYSMIN, que era un mecanismo similar para recursos minerales. Estos mecanismos eliminaban las oscilaciones negativas en los ingresos totales por exportación que se producían por la fluctuación internacional del precio de los productos agrícolas y minerales, gracias a un mecanismo de estabilización del

¹⁸ Los países ACP son actualmente 79. El único de habla hispánica es República Dominicana. Casi todos los países francófonos o anglófonos de América (con excepción obviamente de Estados Unidos y Canadá) son miembros de ACP.

¹⁹ Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, la Autoridad Palestina, Siria, Túnez y Turquía.

precio de exportación a la Comunidad Europea. El coste de la operación del sistema y de la subvención de precios fue sufragado por la UE.

- Protocolos para ciertos productos. La UE concedió protocolos comerciales para el azúcar, carne de ternera, bananas y ron a ciertos “seleccionados y tradicionales proveedores” de entre los países ACP. A éstos se les ofrecía el acceso libre de cierta cantidad de estos productos a la UE, sorteando los efectos proteccionistas de la política agraria común. Incluso, se extendieron algunos de los beneficios de la política agraria común comunitaria a los productores de los países ACP, como por ejemplo precios basados en los precios pagados a los productores europeos.

Sin embargo, desde principios de los noventa se plantea la necesidad de establecer un nuevo marco comercial entre los países ACP y la UE debido a su no compatibilidad con la normativa GATT y a que con los “instrumentos Lomé” no se alcanzaban los objetivos perseguidos. Así, la nueva política comercial de la UE frente a los países ACP surge por:

- La negativa evolución de las exportaciones a la UE. A pesar de que los ACP contaban con un acceso libre a la UE para el 99% de sus productos exportados, su participación en las importaciones de la UE se redujeron desde un 6.7% del total en 1976 a un 2.8% en 2000. Sin embargo, los restantes países en desarrollo habían incrementado sustancialmente sus exportaciones a la UE.
- Un irreversible deterioro de la importancia de las preferencias arancelarias como instrumento de fomento a las exportaciones de los países ACP. Este fenómeno es el resultado de:
 - Reducción de las barreras comerciales de la UE en el marco de las negociaciones multilaterales del GATT
 - Un aumento en el número de acuerdos preferenciales con terceros países, principalmente con la Europa del Este y los países MEDA
 - Las barreras arancelarias pierden importancia tanto absoluta como relativa como instrumento de protección comercial.
- Incompatibilidad del sistema de preferencias no recíprocas con la normativa de la OMC. Es el principal argumento para dismantelar el sistema de Lomé, puesto que este sistema de preferencias no recíprocas no satisfacía el principio de no discriminación establecido en el artículo I del GATT y tampoco podía acogerse a ninguna de las excepciones establecidas:
 - No podían ser considerados un acuerdo de integración en forma de unión aduanera o área de libre comercio, por su carácter no recíproco.
 - Tampoco podían acogerse a la segunda excepción ya que Lomé otorgaba un trato más favorable a los países ACP frente a otros países en vías de desarrollo²⁰.

²⁰ Países como Bahamas habían estado recibiendo un tratamiento comercial más favorable en el marco de las preferencias Lomé que países con mucho menor grado de desarrollo, como, por ejemplo, la India.

Por tanto, la UE modificó su política comercial y económica frente a los países ACP, para lo cual negoció con ellos un nuevo marco de apoyos, el Acuerdo de Cotonou, que fue firmado en 2000 y cuya vigencia se prolongará hasta 2020. Sin embargo, este Acuerdo establece exclusivamente un marco de actuación para las futuras negociaciones comerciales; este instrumento de negociación es lo que se han llamado los Acuerdos de Asociación Económica (Economic Partnership Agreements – EPAs). Tales negociaciones comenzaron en Septiembre de 2002 y se prologarán hasta finales de 2007.

El acuerdo de Cotonou y su instrumento de negociación, los Acuerdos de Asociación Económica, no son simplemente acuerdos de libre comercio, sino que son fundamentalmente un instrumento de ayuda al desarrollo. La política de la UE establece claramente que los EPAs deben tener una clara dimensión que favorezca el desarrollo: *“El Acuerdo de Asociación deberá estar centrado en el objetivo de reducir y erradicar la pobreza, haciendo compatible estos objetivos con el desarrollo sostenible y la integración gradual de los países ACP en la economía mundial”* Es decir, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza son objetivos generales en el marco de la negociación de cada acuerdo bilateral de asociación económica. Además la inclusión de la integración progresiva de los países ACP en la economía mundial como objetivo último del acuerdo de forma prioritaria supone un aspecto novedoso frente a las anteriores Convenciones Lomé.

Los restantes principios subyacentes que sirven como marco de referencia para las negociaciones en el marco de Cotonou son:

- Regionalismo: La Comisión ha enfatizado que desea negociar acuerdos comerciales con grupos de países ACP, más que con países individuales. La idea de basar las negociaciones en procesos de integración regional deriva del convencimiento político de la UE que la integración regional es clave para una mayor integración de estos países en la economía mundial, así como que es un instrumento importante para atraer inversión extranjera y fomentar la adopción de políticas macroeconómicas rigurosas.
- Reciprocidad: el 99% los productos de los países ACP entran a la Unión Europea libres de cargas arancelarias, si bien, la voluntad real de apertura de los mercados europeos a los productos procedentes de estos países está condicionada por la política agraria común. Teniendo en cuenta este hecho, cabe pensar que la reciprocidad implicará fundamentalmente la liberalización de los países ACP. Este principio de reciprocidad supone la eliminación progresiva de los aranceles para la mayor parte de sus intercambios comerciales, puesto que el 90% de los mismos los llevan a cabo con la Unión Europea. Se establece un periodo transitorio de 10 a 12 años. Además se pretende alcanzar acuerdos en materia de comercio de servicios y propiedad intelectual.
- Tratamiento especial y diferenciado: La reciprocidad es inevitable pero tal y como se establece en el Acuerdo de Cotonou, en base a la diferenciación se tendrá en cuenta los distintos niveles de desarrollo de las partes, aportando soluciones para un tratamiento especial y diferenciado. En este sentido, la propuesta de la Unión Europea establece que 39 de los países ACP, catalogados en el grupo de “países menos desarrollados”, no estarán obligados a firmar un Acuerdo de Asociación Económica. De este modo, podrán mantener el sistema de preferencias no recíprocas, manteniendo su libre acceso a los mercados europeos.

- Compatibilidad con la OMC: Debe existir una total compatibilidad de los acuerdos que se deriven de los Acuerdo de Asociación Económica con la regulación de la OMC, en especial, con la derivada de la ronda Doha.

COMPARACION ACUERDOS LOME Y COTONOU		
	LOME	COTONOU
ASPECTOS GENERALES	Cooperación fundamentalmente económica	Cooperación política y económica
	78 países	77 países (no Cuba)
ASPECTOS COMERCIAL	Tratamiento homogéneo de todos los países	Tratamiento diferenciado por bloques o países
	Tratamiento preferencial para los países menos desarrollados	Posibilidad de tratamiento preferencial
	Incompatible con OMC	Compatible con OMC
	Acuerdos unilaterales no recíprocos	Acuerdos bilaterales recíprocos
	Instrumentos estabilizadores de ingresos por exportación de materias primas (Stabex, Sysmin)	No instrumentos de estabilización de ingresos
	Protocolos específicos para ciertos productos	No protocolos

Como se ha señalado, el objetivo último de la estrategia de desarrollo de la UE en los países ACP es la de la reducción y, a largo plazo, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la integración progresiva de los países ACP en la economía mundial. Para la consecución de estos objetivos, el Acuerdo de Cotonou establece que se aplicarán “*estrategias integradas que combinan los componentes económicos, sociales, culturales, medioambientales e institucionales del desarrollo*” que se adaptarán localmente. Es por ello que se establecen tres áreas prioritarias de intervención: (i) desarrollo económico; (ii) desarrollo social y humano; y (iii) integración económica y cooperación regional. En el área de desarrollo económico, Cotonou establece que el objetivo último de la cooperación en este ámbito es: “*conseguir un crecimiento económico rápido, constante y generador de empleo, desarrollar el sector privado, aumentar el empleo, mejorar el acceso a los recursos productivos y a las actividades económicas y fomentar la cooperación y la integración regionales*”.

La UE ha consignado cantidades considerablemente grandes para financiar la ayuda a los países ACP en marco de Cotonou. Para el periodo 2000-2007 el volumen total de ayudas asciende a € 25.000 millones, de los cuales 13.500 millones corresponden al 9º FED, € 9.800 millones a recursos no utilizados en el FED del periodo anterior y € 1.700 millones a préstamos con cargo a recursos propios del BEI. Excepto los préstamos el resto de las ayudas tiene carácter no reembolsable.

Para los países ACP, la asistencia técnica vinculada a la integración económica regional y al comercio se articula en su mayor parte mediante los programas estratégicos regionales, y, no a través de programas nacionales. A continuación, se incluye una tabla que resume los programas de ayuda no reembolsable que la UE ha destinado a los países ACP a través de los programas estratégicos regionales para el periodo 2002-2007 (además cada país ACP tiene su propio programa nacional con ayudas de la UE, que no se incluye en el cuadro siguiente)

AYUDAS REGIONALES NO REEMBOLSABLES DE LA UE A PAISES ACP 2002-2007		
REGION	IMPORTE	PRIORIDADES (% presupuesto)
Africa Occidental	€ 235 mill	- integración económica regional y apoyo al comercio

		(50%) - mejora red de transporte (35%) - otros programas: prevención conflictos, gobernabilidad, pesca, salud, (15%)
Africa Central	€ 55 mill.	- Integración económica regional y apoyo al comercio (25%) - Transporte y telecomunicaciones (35-40%) - Gestión sostenible de recursos naturales (20-25%) - Otros: dialogo político, pesca, prevención conflictos, ... (5-10%)
Africa Oriental y Océano Indico	€ 223 mill.	- Integración económica y comercio (45-55%) - Gestión de recursos naturales renovables (15-25%) - Transporte y comunicaciones (15-25%) - Otros: educación, conflictos, refuerzo institucional, ... (10-15%)
Africa del Sur (SADC)	€ 101 mill.	- Integración económica y comercio (35-45%) - Transporte y telecomunicaciones (35-45%) - Otros: paz y seguridad, tráfico de droga, genero, ... (< 20%)
Pacífico	€ 29 mill.	- Integración económica regional y comercio (31%) - Desarrollo recursos humanos (28%) - Pesca (17%) - Otros sectores (24%)
Caribe	€ 57 mill.	- Integración económica regional y reposicionamiento económico (75-90%) - Integración en economía mundial (5-10%) - Lucha contra la vulnerabilidad (castastrofes naturales, droga, ...) 11-14% - Otros 3-4 %

Fuente: Informes estratégicos regionales para los ACP 2002-2006

Además la Convención de Cotonú ha venido a ampliar sustancialmente las responsabilidades asumidas por el BEI en el marco de las relaciones entre la UE y los países ACP, no sólo en términos del volumen de fondos a movilizar en ayuda de los ACP, sino también en lo que se refiere a las operaciones. Así el BEI gestiona 2 tipos de facilidades. Por una parte el llamado “fondo de inversión” cuyo destino es apoyar inversiones del sector privado a través de la toma de participaciones en el capital o cuasi-capital de las empresas de los ACP, proporcionar garantías y créditos para empresas locales o internacionales que inviertan en la región. Los beneficiarios son pequeñas empresas, instituciones financieras y empresas en proceso de privatización. No hay restricciones económicas sectoriales para el destino de estos fondos.

Por otra, el BEI puede utilizar sus recursos propios para conceder préstamos. Al igual que en el Fondo de Inversión, el destino debe ser principalmente la financiación a largo plazo de inversiones del sector privado. Si bien, además de las inversiones privadas, el Banco financia también aquellas inversiones del sector público (suministro eléctrico, comunicaciones, abastecimiento de aguas, etc.) que condicionan o promueven el desarrollo del sector privado y el desarrollo económico general. En virtud del Acuerdo de Cotonou se acordó el siguiente desglose de financiación disponible para los países ACP en el caso del BEI:

Banco Europeo de Inversiones

Fondo de Inversión	Recursos propios del BEI
Préstamos / Fondos propios/ garantías para proyectos de inversión	Préstamos para proyectos de inversión
€ 2.037 mill	€ 1.700 mill.

Fuente: La misión del BEI en los Estados ACP. BEI. 2005

Finalmente cabe señalar que en el marco del Acuerdo de Cotonou, hay además una pluralidad de instrumentos e instituciones para el apoyo al sector privado de los países ACP. Entre otros, se encuentra el Centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE), creado en 1977. Es una agencia conjunta ACP-EU, localizada en Bruselas cuyo objetivo es apoyar al entorno empresarial de los países ACP para fortalecer su competitividad y fomentar la asociación y cooperación empresarial entre empresas de los países ACP y de la Unión Europea. El CDE proporciona asistencia técnica y asesoramiento a las empresas de los países ACP, incluyendo estudios de viabilidad y a las asociaciones empresariales y organismos gremiales. Al firmarse Cotonou, se amplió el horizonte de actuación del CDE para cubrir sectores económicos tales como turismo, transporte y telecomunicaciones. El CDE tiene un presupuesto quinquenal de € 90 mill para subvencionar hasta dos terceras partes del coste total de la asistencia técnica a empresas e instituciones de apoyo empresarial; no financia inversiones.

El CDE es responsable de la gestión del programa PROINVEST, que es uno de los programas más importantes que la UE posee para el apoyo al sector privado de los países ACP. Este es un programa similar a Al-invest, (pero dotado con un presupuesto de € 110 mill.) para promover alianzas y acuerdos empresariales entre pymes de la UE y de los países ACP a través fundamentalmente de la organización de encuentros empresariales. Cuenta con una red de oficinas locales de apoyo a las pymes en casi todos los países ACP.

5.2. Países Mediterráneos

En 1995, la conferencia Euro-Mediterránea de Ministros marcó el punto de partida de la Asociación Euro-Mediterránea, el llamado Proceso de Barcelona, que establece un marco global de relaciones entre la Unión Europea y 12 países de la región mediterránea. Los tres objetivos básicos del Proceso de Barcelona son:

- La definición de un área común de paz y estabilidad a través del reforzamiento del diálogo político y la seguridad
- La construcción de un área compartida de prosperidad a través de una asociación económica y financiera y el establecimiento progresivo de una zona de libre comercio
- El acercamiento entre los pueblos a través de una asociación social, cultural y humana que estimule el entendimiento entre culturas y los intercambios dentro de la sociedad civil.

De forma análoga al resto de las actuaciones de la UE en PVD el Programa Meda de la UE incluye dos dimensiones complementarias. Por una parte, una dimensión bilateral, mediante la que la UE lleva a cabo una serie de actividades individuales con cada país mediterráneo (las

más importantes son los Acuerdos de Asociación entre la UE y cada uno de los países socios en el Mediterráneo y Oriente Próximo). Por otra, la actuación de la UE tiene una dimensión regional; el diálogo regional, cubriendo además de los aspectos tradicionales, los campos de la política, economía y cultura. Uno de los objetivos es la creación de un área de libre comercio en el Mediterráneo y Oriente Próximo para el año 2010.

El proceso de Barcelona cuenta con las mismas herramientas que el resto de los programas regionales de la UE: asistencia técnica y préstamos del BEI. La asistencia técnica a los países MEDA supera anualmente desde 1996 los 950 millones de Euros. En torno al 85% de los fondos anuales invertidos son afectados a acciones bilaterales y el 15% restante se asigna a acciones de carácter regional. Dichos fondos han permitido también otorgar ayudas destinadas a las políticas de ajuste estructural y sectorial. Así, por ejemplo Argelia obtuvo € 195 mill, Marruecos 252 mill. y la Autoridad Palestina 336 mill. Los préstamos otorgados a países Meda por el Banco Europeo de Inversiones han ascendido a € 8.500 millones en el periodo 2000-2004.

Para instrumentar la política europea en los países Meda, la UE firma de Acuerdos de Asociación con cada uno de sus socios mediterráneos. Estos Acuerdos de Asociación reemplazan a los creados en la década de los años 70. Responden a un modelo de acuerdo de “cuarta generación”, cubriendo las tres principales áreas de actuación incluidas en la declaración de Barcelona; es decir diálogo político, relaciones económicas y cooperación en cuestiones sociales y culturales. Todos los acuerdos incluyen además otros aspectos comunes tales como:

- Respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos como “elemento esencial” del acuerdo.
- Libre movimiento de bienes, servicios y capital de acuerdo a la normativa emanada de la OMC con un periodo de transición de 12 años
- Cooperación económica en una serie de ámbitos
- Cooperación social e inmigración
- Cooperación cultural.

La tabla siguiente resume los programas de ayuda no reembolsable que la UE ha destinado a los países MEDA para asistencia técnica para el periodo 2005-2006 de acuerdo a los programas nacionales indicativos:

AYUDAS DE LA UE A PAISES MEDITERRANEOS. PERIODO 2005-2006		
PAIS	IMPORTE	AREAS COOPERACION
Argelia	€ 106 mill.	<ul style="list-style-type: none"> - Reformas económicas, instituciones de economía de mercado y agenda de Doha (33%) - Estado de derecho, gobernabilidad, derechos humanos, emigración (29%) - Transporte (19%) - Gestión del agua (19%)
Egipto	€ 243 mill	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a implementación Acuerdo Asociación: comercio, aduanas, inversión extranjera, ... (17%) - Apoyo al desarrollo socioeconómico: salud, democratización, sociedad civil, ... (41%) - Transición económica: gestión agua, innovación, tecnología, ...

		(42%)
Jordania	€ 110 mill	- Apoyo a la implementación Acuerdo de Asociación: reforma sectorial, promoción de exportaciones e inversiones (50%) - Apoyo al sector social (38%) - Sociedad de la información: investigación y desarrollo, programa Tempus ²¹ , ... (7%) - Desarrollo democracia y gobernabilidad (5%)
Libano	€ 50 mill.	- Apoyo a la puesta en marcha Acuerdo Asociación: cooperación judicial, estado de derecho, sociedad civil, ... (20%) - Desarrollo de la sociedad de la información: cooperación científica, Tempus, formación profesional (12%) - Reforzamiento competitividad del sector privado (36%) - Gestión recursos hídricos y medio ambiente (32%)
Marruecos	€ 275 mill.	- Desarrollo empresarial: reforma fiscal, asociaciones profesionales, ... (36%) - Lucha contra la pobreza: desarrollo rural, infraestructuras en regiones próximas a Europa, tempus, ... (47%) - Protección del medio ambiente (11%) - Derechos humanos (6%)
Siria	€ 80 mill.	- Reforzamiento de las instituciones de apoyo empresarial (19%) - Subvención tipo interés prestamos BEI para sector hídrico (6%) - Modernización industrial (15%) - Desarrollo recursos humanos (32%) - Apoyo al Acuerdo de Asociación: promoción exportaciones (26%) - Sociedad civil y derechos humanos (2,5%)
Tunez	€ 144 mill	- Valorización recursos humanos: formación profesional, enseñanza secundaria, tempus, ... (44%) - Saneamiento urbano (7%) - Reforma económica: gobernabilidad, reforma presupuestaria, servicios, ... (49%)
Territorios Palestinos		No hay programa indicativo plurianual por la inestabilidad política. La ayuda se realiza en base a presupuestos anuales.

Fuente: Programas Nacionales Indicativos 2002-2006 para los diferentes países de la región

A nivel regional, la UE ha sido también muy activa. Para el periodo 2002-2006, el Documento de Estrategia Regional establece seis objetivos a lograr a través de la Asociación euro-mediterránea. Tales objetivos son:

- a) Colaborar para la consecución de los compromisos políticos establecidos en la declaración de Barcelona.
- b) Explotar las posibilidades de la cooperación sub-regional, preservando al mismo tiempo el carácter internacional de la Asociación euro-mediterránea.
- c) Crear una red multilateral de estrechas relaciones contractuales (los Acuerdos de libre comercio) entre los signatarios de los acuerdos de asociación euro-mediterráneos.

²¹ El Programa Tempus ha sido diseñado para ayudar a la transición y los procesos de reforma a través de un abanico de mecanismos dirigidos al sector de la Educación superior.

- d) Asociar a los signatarios del Acuerdo de Asociación a las redes de infraestructuras transeuropeas en cuanto a transportes, energía y telecomunicaciones y crear redes similares entre ellos.
- e) Afrontar los retos regionales comunes que afectan al carácter duradero de la integración euro-mediterránea como son la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- f) Colaborar para fomentar el diálogo entre pueblos con el objetivo de luchar contra la intolerancia, el racismo y la xenofobia.

Presupuestariamente, las cantidades consignadas de ayuda no reembolsable son importantes. Así, por ejemplo, para el Programa Indicativo 2002-2004 la dotación ascendió a € 93 millones.

Finalmente, al igual que ocurre con los países ACP, la UE dispone, además de sus programas bilaterales y regionales de cooperación con fondos no reembolsables, de un programa de créditos para infraestructuras y apoyo al sector privado. Se trata de préstamos a largo plazo para proyectos de infraestructuras (energía, transporte y telecomunicaciones, medio ambiente, capital humano y social), y capital riesgo para pymes y desarrollo del sector financiero local. El programa crediticio lo maneja el BEI. En el periodo 2000-2004 se han firmado préstamos por importe de € 8.500 millones.

Todos los proyectos que el BEI financia han de cumplir ciertos criterios de admisibilidad. Son además rigurosamente analizados para determinar sus posibilidades comerciales, su idoneidad y coherencia técnicas, su viabilidad económica/financiera y su conformidad con la normativa vigente en materia de medio ambiente y de contratación pública.

El BEI puede cubrir hasta el 50% del coste total del proyecto considerado. Por su parte los préstamos pueden ser de dos tipos: (i) Préstamos individuales (directos), para proyectos de coste superior a 25 millones de Euros (ii) Préstamos globales (indirectos), para proyectos de coste inferior a 25 millones de Euros. En este caso el BEI ofrece financiación a las empresas de estos países por intermedio de bancos o instituciones de leasing.

5. ANÁLISIS HORIZONTAL DE LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN. EL CASO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON EL COMERCIO

En las 2 secciones precedentes hemos descrito la importancia cuantitativa que tiene la asistencia técnica relacionada con la puesta en marcha de los acuerdos de asociación y, en general, con el comercio. Uno de los objetivos de la política económica exterior de la UE en cuanto al tercer pilar (i.e. cooperación y ayuda al desarrollo) es facilitar el acceso de los productos de los PVD al mercado comunitario. Para ello la UE se desarma comercialmente (i.e. pilar 2, creación de una zona de libre comercio) y presta asistencia a los PVD para que utilicen estas ventajas comerciales (i.e. pilar 3: cooperación y ayuda al desarrollo).

En esta sección vamos a describir las características que adopta este tipo de ayuda de la UE.

6.1. Cuantificación y Tipos de Ayudas de la Cooperación Comercial de la UE

Las actividades de cooperación en materia comercial, se encuadran en lo que se denomina Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio (Trade Related Technical Assistance-TRTA). Una actividad debe ser clasificada como asistencia técnica relacionada con el comercio / reforzamiento institucional en el marco comercial si pretende reforzar la capacidad del país beneficiario para:

- Aumentar la capacidad técnica e institucional de los gobiernos para diseñar y acometer exitosamente negociaciones comerciales internacionales.
- Formular y poner en práctica una estrategia de desarrollo comercial y crear un entorno de negocios que aumente el volumen y, sobre todo, el valor añadido de las exportaciones para, diversificando productos de exportación y mercados y aumentando la inversión extranjera para generar empleos y comercio; o
- Estimular las actividades comerciales de empresas locales y animar la inversión en industrias orientadas a la actividad internacional; o
- Mejorar la capacidad de instituciones intermedias (e.g. Cámaras, Asociaciones, Institutos de Promoción, ...) para apoyar al sector privado a acometer exitosamente procesos de internacionalización.

Las actividades que desarrolla la UE en el ámbito de la cooperación comercial pueden clasificarse de acuerdo a una estructura de tres niveles: (i) reforzamiento institucional, (ii) desarrollo del sector privado, y (iii) infraestructuras.

6.1.1. Primer Nivel: Reforzamiento Institucional y de Políticas.

El objetivo de la asistencia técnica agrupada en este nivel es el de ayudar a los países a adaptar su política e instituciones a los procesos de liberalización, de acuerdo, a las reglas que rigen el sistema de comercio multilateral; y en particular acceder, implementar y negociar los diferentes acuerdos comerciales que derivan del GATT-OMC. Un ejemplo concretos de este tipo sería el caso del Proyecto TLCUEM, que se describe a continuación

PROYECTO	<i>Facilitación del Tratado de Libre Comercio Unión Europea –México (TLCUEM)</i>
PAIS	México
ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none">- La apertura económica al exterior es uno de los pilares en los que se asienta la estrategia de desarrollo económico de la Administración Mexicana. Para ello, México ha establecido una extensa red de acuerdos comerciales bilaterales y regionales.- México y la UE han firmado un Tratado de Libre Comercio de bienes y servicios que entró en vigor en Julio del 2000. Este acuerdo cubre la liberalización del comercio de bienes y servicios, la apertura del mercado

	<p>de compras públicas y la armonización de políticas y prácticas en el campo de competencia, inversión y propiedad intelectual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A pesar del esfuerzo mexicano por diversificar los intercambios comerciales, éstos seguían estando muy concentrados en EUA (75% del total); la UE (2º socio comercial) solo suponía el 7% del total. - La estrategia de cooperación de la UE con México establece como uno de sus ejes principales “el apoyo y facilitación del proceso de liberalización comercial”, tal y como se establece en el documento de estrategia país 2002-2006 de la UE para México y en el Memorando de Entendimiento firmado por las partes. - La UE ha puesto en marcha otro programa relacionado con este objetivo en México: “Programa Integral de Apoyo a la PyME”, cuyo objetivo es el incremento de competitividad y de la capacidad exportadora de la pyme mexicana. Tiene un coste total de € 24 mill.
BENEFICIARIO	<p>La Subsecretaría de Negociaciones Comerciales de la Secretaría de Economía de México es el beneficiario principal.</p> <p>Otros beneficiarios directos son diversas instituciones tales como: Sistema de Administración Tributaria; D.G. de Inversión Extranjera; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca; Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria; Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual; Comisión Federal de Competencia; Procuraduría General del Consumidor.</p> <p>Los beneficiarios finales del proyecto son las pymes mexicanas y europeas.</p>
FINANCIACION	<p>Coste total € 16 millones. Aportación de la EU es € 8 mill. (no reembolsable)</p>
OBJETIVOS DEL PROYECTO	<p>Incrementar las relaciones económicas, comerciales y empresariales bilaterales en el marco del TLCUEM. Para ello se persigue el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones y organismos gubernamentales responsables de la aplicación del tratado en México. Con ello se espera reducir los costes de transacción y aumentar la seguridad jurídica lo que se traducirá en un aumento de los intercambios bilaterales.</p>
ACTIVIDADES	<p>Se trata de un proyecto cuya principal actividad es el fortalecimiento institucional. Consta de 7 componentes. En todos ellos se contempla una serie de actividades de transferencia de información y de promoción de la cooperación entre administraciones europeas y mexicanas. Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) <u>Aduanas</u>. Incremento de la eficiencia aduanera para el comercio bilateral; capacitación del personal. ii) <u>Normas técnicas</u>. Mejor conocimiento y entendimiento entre administraciones, laboratorios y empresas; promoción del reconocimiento mutuo y acreditación. iii) <u>SPS</u>. Mayor acceso de importadores y exportadores a información, desarrollo de criterios comunes de equivalencias y reconocimiento mutuo de medidas y procedimientos; capacitación; mejor conocimiento y entendimiento entre administraciones, laboratorios y empresas.

	<p>iv) <u>Inversión</u>. Aumento de la información y accesibilidad sobre oportunidades, trámites y condiciones para inversiones a nivel federal, estatal y municipal; mejora de las estadísticas.</p> <p>v) <u>Competencia</u>. Capacitación al personal de la Comisión Federal de Competencia; sensibilización entre operadores económicos y creadores de opinión de la importancia de estos temas.</p> <p>vi) <u>Protección al consumidor</u>. Mejora de los niveles de protección en cada uno de los 2 partes; capacitación de Profeco; fomento de la cooperación entre organismos de ambas regiones.</p> <p>vii) <u>Propiedad intelectual</u>. Sensibilización entre operadores y creadores de opinión sobre la importancia de los derechos de propiedad; capacitación del personal IMPI y mejora de su eficacia; aumento de la protección de derechos para empresas mexicanas y europeas.</p> <p>El proyecto se gestionará por una “unidad gestora” creada ex profeso por la Secretaría de Economía. Esta unidad será la que decida y gestione las actividades concretas que se ejecuten en cada componente a través de planes operativos.</p>
CALENDARIO	48 meses

La ejecución del proyecto se realiza a través diversos subproyectos / contratos, el mayor de los cuales es el siguiente.

PROYECTO / CONTRATO	Asistencia Técnica Internacional
IMPORTE MAXIMO y FINANCIACIÓN	€ 4.250.000- financiado mediante un grant no reembolsable de la UE
OBJETIVOS DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> - Prestar apoyo y asesoramiento a la Unidad Gestora - Transferir know-how al beneficiario, organismos gubernamentales involucrados y entidades y grupos destinatarios. - Garantizar la buena ejecución de todas las fases del proyecto, incluyendo la planificación operativa, ejecución y cierre. - Asegurar que se respetan los procedimientos financieros y contractuales de la UE
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar asistencia técnica internacional para apoyar a la Unidad Gestora en la ejecución del proyecto. - Realizar consultorías, capacitaciones, estudios y asesoramientos técnicos en cada uno de los 7 componentes <p>Para realizar estas actividades se prevé (i) un equipo de 4 consultores internacionales que preste asistencia con carácter permanente a la Unidad Gestora durante los 4 años de duración del programa, y (ii) un equipo de expertos internacionales durante por 1.650 días.</p>
DURACION	4 años

6.1.2. Segundo Nivel: Desarrollo del Sector privado.

Cubre el desarrollo del sector productivo (a través de la promoción de exportaciones, o la provisión de servicios de apoyo empresarial, etc.) que le ayude a integrarse en el marco de la economía global. Un ejemplo concreto sería el caso de los “European Business Centres” en los países MEDA, que se describe a continuación.

EUROPEAN BUSINESS CENTRES – PAISES MEDA			
La UE ha desarrollado diferentes modelos de programas de apoyo al desarrollo del sector privado. Entre ellos cabe destacar los “European Business Centres” que se han puesto en marcha en muchos países de la región Meda con apoyo financiero de la UE (grants no reembolsables)			
PAISES	Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria, Túnez		
OBJETIVO	Proporcionar una amplia gama de servicios de consultoría, información y capacitación a pymes locales, a demanda de éstas, y con el objetivo de prepararlas para el establecimiento del Area de Libre Comercio del Mediterráneo.		
AREAS DE ACTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la gestión empresarial - Desarrollo de exportaciones y marketing - Promoción de joint ventures y acuerdos de cooperación empresarial - Información - Desarrollo de organizaciones gremiales y asociaciones de empresarios - Capacitación. 		
SERVICIOS TIPO DEL CENTRO DE NEGOCIOS	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="vertical-align: top; width: 50%;"> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de planes empresariales - Desarrollo de capacidades de gestión - Marketing - Envase y embalaje - Promoción de exportación </td> <td style="vertical-align: top; width: 50%;"> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño y desarrollo de productos - Mejora de productividad - Compra y adaptación de tecnología - Mejora de calidad </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de planes empresariales - Desarrollo de capacidades de gestión - Marketing - Envase y embalaje - Promoción de exportación 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y desarrollo de productos - Mejora de productividad - Compra y adaptación de tecnología - Mejora de calidad
<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de planes empresariales - Desarrollo de capacidades de gestión - Marketing - Envase y embalaje - Promoción de exportación 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y desarrollo de productos - Mejora de productividad - Compra y adaptación de tecnología - Mejora de calidad 		
CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - El apoyo a pymes empieza por la solicitud de ésta de utilizar los servicios del Centro. El Centro realiza en primer lugar un diagnóstico que sirve para determinar los tipos de apoyos que requerirán las empresas. - La asistencia técnica la realizan tanto consultores locales como internacionales. Los Centros tienen bases de datos de consultores que pueden prestar diferentes servicios - El coste de la prestación de servicios a las pymes está subvencionado por la UE (matching grants) 		

6.1.3. Tercer Nivel: Infraestructuras y Apoyo Presupuestario.

Este nivel incluye aquellas actividades que no están directamente relacionada con el comercio pero que tienen un efecto sobre el mismo.

6.1.4. Análisis y valoración

No es sencillo determinar ex-ante la cuantía del gasto total de la cooperación desarrollada por la UE en el ámbito del comercio. Por una parte en los planes indicativos hay proyectos/programas que trabajan directamente con asistencia técnica o fortalecimiento institucional respecto de la política comercial. Por otra parte, otro tipo de programas/proyectos pueden incluir actividades relacionadas con el comercio, cuya programación y ejecución se puede decidir durante su fase de implementación. Por lo tanto es solamente en la etapa de evaluación a posteriori que la cuantía del gasto total de la cooperación comercial llevada a cabo se puede determinar.

En 2002, la UE llevó a cabo un primer ejercicio para determinar la cantidad de ayuda vinculada a la cooperación comercial realizada durante los cinco años precedentes en los diferentes proyectos llevados a cabo en terceros países. La evaluación realizada concluyó que el monto total de la cooperación comercial concedida alcanzó la cifra de € 640 millones para 117 operaciones de asistencia técnica mediante grants no reembolsables. Una parte muy significativa del monto total estaba relacionada con los Acuerdos de Asociación que la UE está negociado con terceros países (Acuerdo de Cotonou, Acuerdos bilaterales con países MEDA...). El cuadro siguiente ilustra la distribución.

DISTRIBUCION DE LA AYUDA AL COMERCIO DE LA UE				
Tipo de Proyecto				
Fortalecimiento Institucional		Apoyo al sector privado		
30%		70%		
Cobertura geográfica				
Programas regionales		Programas nacionales		
60%		40%		
Distribución por Regiones				
ACP	Latinoamérica	Meda	Asia	Resto
61%	14%	12%	9%	4%

Fuente: ADE, IBM y EPU-NTUA; “*Evaluation of Trade-Related Assistance by the European Commission in Third Countries. Final report Volume*” Framework Contract: Evaluation of the European Commission Aid in Productive Sectors and Budgetary Areas. 2002

Desde 2003 la cooperación vinculada al comercio proporcionada por la UE ha crecido sustancialmente. En 2004, los compromisos de desembolso de la UE ascendieron a casi € 700 millones. Los países ACP y MEDA representan la parte más importante de este apoyo (alrededor del 25% cada uno). En 2004, alrededor de un tercio de la asistencia vinculada al comercio sirve para reforzar las capacidades de formulación y aplicación de las políticas comerciales y dos tercios se orientaron hacia el sector privado en forma de promoción de los intercambios, de desarrollo del mercado y servicios de apoyo comerciales.

En los *países ACP* la actividad de la UE en materia de cooperación comercial se desarrolla básicamente en los ámbitos de integración regional y apoyo a sectores productivos vinculados al comercio (promoción de exportaciones, turismo, servicios financieros...) así como en el campo de medidas fitosanitarias y barreras técnicas al comercio. En los *países MEDA* la

actividad de la UE se concentra en mayor medida en el desarrollo del sector privado, mientras que las actividades en el ámbito de reforzamiento institucional y político están menos desarrolladas. No obstante, en los últimos años se ha avanzado en este área a través de intervenciones como las llevadas a cabo en Egipto en el marco del programa de reforzamiento del comercio, dotado con € 60 millones. En *Latinoamérica* la intervención de la UE se concentra tanto en el fortalecimiento de procesos de integración como el apoyo al fortalecimiento de sectores productivos, por lo que podemos hablar de un modelo híbrido de los dos anteriores.

Al margen de las similitudes y diferencias regionales en cuanto a los ámbitos de intervención, existen diferencias sustanciales respecto a los canales (regional o nacional) a través de los cuales la asistencia técnica comercial es llevada a cabo. En el caso de los países ACP y Latinoamérica, la asistencia técnica comercial es conducida básicamente a través de la programación regional y a través del apoyo a instituciones de carácter regional. En otras regiones, como MEDA y, en mayor medida, TACIS el apoyo en a nivel nacional y el apoyo institucional a nivel regional es más limitado a pesar de la existencia de acuerdos comerciales.

Esta estrategia responde al apoyo decidido de la UE a los procesos de integración regional tanto en los países ACP como en Latinoamérica. Esta estrategia, sin embargo, parece estar cambiando en los últimos años en otras regiones, y, especialmente, en el caso de los países MEDA con el apoyo decidido de la UE a la creación de un área de libre comercio Euro-Mediterránea. Igualmente, la UE está sosteniendo los procesos de integración intra-regionales como es el caso del decidido apoyo de la Comisión Europea al Acuerdo de Agadir.

6.2. Características de la Cooperación Comercial de la UE

Los estudios de evaluación llevados a cabo indican que la TRTA de la UE tiene las siguientes características:

- a) Está más dirigida a atender las necesidades identificadas por los países beneficiarios que a responder a una visión estratégica de la UE. La justificación de la intervención a través de asistencia técnica comercial se fundamenta en las necesidades identificadas por el país beneficiario y su propia visión de dichas necesidades. Esta filosofía de la UE en relación a la cooperación comercial favorece la apropiación de la intervención por parte del país beneficiario.

Cabe señalar, que la UE en sus documentos de programación no lleva a cabo de forma sistemática un análisis de las políticas comerciales y los principales desafíos en el ámbito comercial del país beneficiario de la asistencia. Es decir, el insuficiente análisis de verificación de las necesidades demandadas por parte de la contraparte pone de manifiesto la inexistencia de una priorización estratégica por parte de la UE. Por ello, resulta difícil entender cual es la lógica que justifica la aceptación (o, por el contrario, la no inclusión) de determinadas actividades de asistencia técnica por parte de un país beneficiario. En el caso de asistencia técnica comercial a nivel regional, la programación comunitaria sí que presenta una mayor visión estratégica, basando su intervención en este caso a través de lo que se ha denominado como *regionalismo abierto* como clave para la inserción de terceros países en la economía mundial. Esta visión estratégica lleva

a promover la integración regional y utilizar las organizaciones regionales para identificar la asistencia técnica en materia comercial. Con todo, la integración de programas regionales y nacionales es débil, de modo que no se garantiza el que los programas regionales refuercen los esfuerzos a nivel nacional y viceversa.

- b) La asistencia técnica comercial de la UE se ha demostrado eficiente y efectiva aunque presenta limitaciones en lo que se refiere a su impacto y sostenibilidad. Las evaluaciones que se han llevado a cabo muestran que la asistencia de la UE ha sido positiva en líneas generales, teniendo en cuenta la capacidad de absorción de los países beneficiarios así como de los servicios de la Comisión Europea.

Sin embargo hay tres factores que han limitado la eficiencia de esta asistencia técnica.

- La escasa de flexibilidad de los programas para adaptarse a los cambios del contexto comercial de los países asociados.
- La dificultad de identificar expertos que compaginen conocimiento en materia comercial y conocimiento de los procedimientos comunitarios de gestión de la ayuda.
- Insuficiente atención a la fragmentación de las responsabilidades en términos de formulación y ejecución de la política comercial en un país.

Desde el punto de la efectividad, las intervenciones en materia de política comercial de la UE parecen haber apoyado la mejora del conocimiento de las cuestiones comerciales por parte de los países beneficiarios así como la conciencia sobre su importancia. Asimismo, se ha potenciado la internacionalización de las políticas domésticas y la identificación de las necesidades en términos de acuerdos comerciales en el marco de los acuerdos de asociación.

En lo que se refiere a impacto y sostenibilidad, los resultados de la intervención comunitaria en términos de diversificación de exportaciones, reforzamiento de la balanza de pagos, incremento de la IED, ... es limitada, sobre todo, cuando muchos de los programas se han ejecutado en un contexto macro y meso desfavorable²². Es posible también que el poder medir resultados en términos de aumento y diversificación de exportaciones, ... requiera periodos de tiempo más prolongados que los que se han tenido en consideración en las evaluaciones.

- c) Creciente demanda de TRTA por parte de los PVD. El valor añadido de la intervención de la cooperación comercial de la UE es, cada vez más, percibido de forma positiva por parte de los países beneficiarios, toda vez que se ajusta a sus necesidades y los servicios son prestados de forma adecuada.

La creciente demanda de este tipo de asistencia técnica está vinculada a la creciente regulación derivada de la OMC así como debido al fortalecimiento de los acuerdos de

²² Un ejemplo típico podría ser la ejecución de proyectos de desarrollo del sector productivo en un momento en que las reformas estructurales de un país no están lo suficientemente avanzadas para favorecer la actividad empresarial.

integración comercial tanto a nivel intra-regional como con terceros bloques como la UE en el marco de los Acuerdos de Asociación.

Las tendencias del comercio mundial en los últimos años muestran una creciente complejidad de las regulaciones comerciales que exige una capacidad técnica elevada de la que, hoy por hoy, carecen los países beneficiarios. Es por ello, que no sólo existe una demanda creciente de cooperación comercial hacia la UE por parte de los países beneficiarios sino que su contenido técnico ha tendido a incrementarse sustancialmente.

6.3. Recomendaciones para futuros programas de TRTA

A la luz de la experiencia obtenida en programas de asistencia técnica relacionada con el comercio de la UE en diversas regiones y países del mundo, cabrían formular algunas recomendaciones para los futuros programas de TRTA que se vayan a poner en marcha como consecuencia de los Acuerdos de Asociación entre la UE y países o/y regiones Latinoamericanas.

- i) La cooperación de la UE en esta materia puede servir para realizar una reforma profunda y global en la política comercial y de internacionalización del país o región beneficiaria. Ahora bien, para ello es conveniente realizar un análisis comercial completo del país o área de integración en base a sus estrategias de integración regional y multilateral que convierta a la asistencia técnica en un instrumento efectivo de intervención en una reforma comercial global. Este análisis debe incluir aspectos no sólo de diseño de política comercial sino también de estructura institucional, funcionamiento comercial y la importancia del comercio y las inversiones extranjeras es su estrategia de desarrollo.

El análisis no debería limitarse a asumir las necesidades reveladas por el país beneficiario, sino que debe realizarse teniendo en cuenta también las perspectivas, oportunidades que ofrece la UE como mercado de destino de productos de los países Latinoamericanos y como origen de inversiones extranjeras directas.

Este análisis global de la política comercial puede permitir además compartir información con otros donantes, y facilitar un mayor entendimiento de la situación económica y comercial.

- ii) La cooperación de la UE puede incluir un importante componente de asistencia técnica. Esto puede ser especialmente relevante para países con Administraciones débiles o insuficientemente dotadas de personal cualificado o para países con organizaciones de apoyo empresarial débiles y poco estructuradas. La cooperación comercial tiende a ser prioritaria en países o regiones para las cuales existen limitaciones importantes para cumplir con el marco comercial regulador así como de entendimiento de las exigencias técnicas derivadas de acuerdos internacionales. En un contexto internacional, en el que las negociaciones comerciales tanto a nivel regional como multilateral son crecientes tanto en número como en términos de complejidad, la demanda de asistencia técnica en este ámbito es creciente y, por

tanto, la necesidad pro parte de la cooperación comercial de la UE de dar respuesta a esas necesidades.

- iii) Incluir en los programas de cooperación de la UE actividades de asistencia técnica a los sectores productivos que tengan en cuenta las principales características comerciales del país o región socio así como las principales limitaciones referentes a su clima de negocio. Estos tipos de programas pueden incluir numerosos aspectos tales como diseño y ejecución de políticas macroeconómicas o sectoriales de apoyo al sector productivo (e.g. política fiscal, industrial, ...), fortalecimiento institucional a gobiernos e instituciones intermedias y/o gremiales, apoyo directo a empresas (e.g. promoción de exportaciones, homologación y certificación, matching grants, etc.) y créditos del BEI. Y pueden cubrir todas las fases del ciclo productivo incluyendo aspectos relacionados con la producción, calidad, homologación y certificación, promoción de exportaciones en mercados de destino.

7. CONCLUSIONES

En las secciones precedentes hemos analizado varios aspectos de la política económica y comercial de la UE hacia los PVD. La UE no persigue únicamente como objetivo la liberalización de los intercambios económicos y comerciales con los PVD. Su estrategia es más ambiciosa y pretende crear vínculos estrechos y permanentes con estos países. Para conseguirlo la UE ha diseñado los llamados Acuerdos de Asociación (y los Economic Partnership Agreements – EPAs). Estos acuerdos de 4ª generación se construyen en torno a 3 pilares que son indispensables para la UE: (i) diálogo político, y (ii) liberalización de los intercambios comerciales de forma compatible con la OMC, y (iii) cooperación o ayuda al desarrollo.

Con el primer pilar, *diálogo político*, se pretenden establecer e institucionalizar mecanismos de consulta a alto nivel político para debatir y, en su caso concertar, posiciones en cuestiones de política internacional de carácter general o regional.

El segundo pilar, la *liberalización de los intercambios comerciales* con la UE, persigue beneficiar directamente tanto a las economías de los PVD como a las de los estados miembros de la UE. Ahora bien, la UE no está interesada únicamente en constituir zonas de libre comercio con PVD si previa o simultáneamente no se han llegado a acuerdos sobre los otros dos pilares.

El tercer pilar, la *cooperación o ayuda al desarrollo*, persigue apoyar a los PVD a aumentar su desarrollo económico de forma sostenible. Para la UE, el camino para conseguirlo pasa por el fortalecimiento de la estructura productiva en una economía de mercado con propiedad privada y la integración en los flujos económicos mundiales.

Además la UE está interesada en promover la creación y consolidación de uniones aduaneras o procesos de integración económica a nivel regional o subregional. Para ello, la UE proporciona asistencia técnica directamente a las instituciones regionales de integración y al propio proceso en sí. Además prioriza a dichos procesos de integración en la medida en que negocia directamente con ellos acuerdos de libre comercio (un buen ejemplo lo constituye el

acuerdo que está negociando la UE con MERCOSUR) o a través de un proceso intermedio; en este sentido, los EPAs, pueden considerarse como un paso previo para la creación de zonas de libre comercio de carácter regional con la UE.

Fruto de estas consideraciones surge la actual política económica y comercial de la UE. La prioridad claramente establecida es la de alcanzar Acuerdos de Asociación con zonas de integración económica

En este “paper” se describe sucintamente como ha puesto en marcha esta política la UE con varias regiones: los *países ACP* (antiguas colonias en Africa, Caribe y Pacífico), que tradicionalmente han gozado de un trato muy privilegiado; la *región Meda* (países del Mediterráneo y Oriente Próximo) a la que se presta especial atención por consideraciones geo-estratégicas y, finalmente, *Latinoamérica*. En este último caso la actuación de la UE es clara: negociar acuerdos de asociación con las diferentes uniones aduaneras (i.e. MERCOSUR, Comunidad Andina y Mercado Común Centroamericano), no con los países individuales, si bien se han producido algunas excepciones (e.g. México, Chile).

Se ha analizado también como el proceso de negociación, desde el punto de vista europeo, siempre surge como consecuencia de decisiones políticas de alto nivel (e.g. cumbres de jefes de estado de la UE y de otras regiones del mundo; conferencias políticas internacionales; ...). Es un proceso complejo y reglamentista, y por tanto lento, en la medida en que intervienen numerosas instituciones (i.e. Consejo Europeo, Comisión Europea y dentro de ésta varias Direcciones Generales o Ministerios). Es frecuente que desde la declaración política que desencadena el proceso hasta que se concluye un Acuerdo de Asociación transcurran varios años. Igualmente, el período que va desde la firma del mismo hasta el inicio de los planes de cooperación puede ser prolongado.

En este artículo hemos profundizado en los aspectos institucionales y cuantitativos del componente “ayuda al desarrollo”. Hemos visto como la puesta en marcha de programas de cooperación y ayuda al desarrollo es compleja, y exige la preparación y elaboración de numerosos documentos. La UE y el país o región acuerdan conjuntamente las prioridades del pilar “cooperación” del Acuerdo de Asociación y establecen un programa indicativo plurianual.

La ayuda de la UE, cuyo volumen es muy importante (es el primer donante internacional) adopta la forma de asistencia técnica (a través de grants no reembolsables) y de préstamos del BEI (para financiar infraestructuras de apoyo al sector privado o que permitan el crecimiento económico). El que un país o región no haya suscrito un Acuerdo de Asociación con la UE no significa que quede excluida de sus programas de ayuda al desarrollo, si bien la firma de este tipo de acuerdos supone un reforzamiento notable de estos programas.

Para los negociadores latinoamericanos puede resultar interesante conocer la amplitud de los programas de cooperación de la UE con las regiones tradicionalmente privilegiadas de la UE (países ACP y países Meda) y con los propios países latinoamericanos. Los acuerdos alcanzados por ACP y Meda pueden considerarse como techos que la UE difícilmente superará en el caso de Latinoamérica. Con los países ACP los objetivos que se marca la UE son más amplios debido al nivel de desarrollo de los mismos: (i) erradicar la pobreza, (ii) desarrollo sostenible, y (iii) integrar a estos países en la economía mundial. Para los países

MEDA la UE se fija también como objetivo la cooperación política y cultural. Para los países latinoamericanos el objetivo es menos ambicioso que para las otras dos regiones.

En este paper hemos descrito los componentes, importes y prioridades de dichos programas de cooperación. Su estudio permite comprobar que la ayuda de la UE va dirigida esencialmente hacia la promoción de los sectores productivos y las pymes; el fomento del comercio y la inversión; y la puesta en marcha e implementación del Acuerdo de Asociación. El monto de los fondos que la UE asigna a cuestiones de tipo social o asistencial suele ser de importe considerablemente inferior. Además de la ayuda bilateral a los países, la UE concede generosos programas de ayuda al propio proceso de integración y a sus instituciones supranacionales.

Hemos visto en este paper qué forma adoptan los TRTA que ejecuta la UE y cómo pueden los países latinoamericanos beneficiarse de ellos mediante un diseño más eficiente de los mismos que incluya aspectos tales como fortalecimiento del sector productivo, además de los tradicionales aspectos de fortalecimiento institucional.

Como conclusión final podemos señalar que para los países latinoamericanos el alcanzar acuerdos de libre comercio con la UE puede suponer importantes ganancias en dos niveles. En primer lugar, por la propia liberalización de los intercambios y el acceso al mercado de la UE (el mayor del mundo). Pero, en segundo lugar, y no menos importante, la firma de tales acuerdos lleva aparejada la concesión de importantes programas de ayuda al desarrollo. Una parte significativa de éstos puede servir para apoyar directamente la internacionalización y el aumento de competitividad exterior del país beneficiario.

8. BIBLIOGRAFIA

Libros y publicaciones

ADE en asociación con IBM y EPU-NTUA; “*Evaluation of Trade-Related Assistance by the European Commission in Third Countries. Final report Volume “ Framework Contract: Evaluation of the European Commission Aid in Productive Sectors and Budgetary Areas.* 2002

BILAL, SANOUSSI; “*The Future of ACP-EU Trade Relations: An Overview of the Forthcoming Negotiations*”. *ECDPM - ODI Discussion Paper*, No.1, February 2002

BRETON, P. and MACHIN, M.; “*Trade Policy Issues for the Euro-Med Partnership*”. Working Paper No. 7. CEPS. 2003

CALLEYA, S; “*European Union Policy Towards The Mediterranean: The Euro-Med Partnership And Region Building. The Convergence of Civilizations?*”, Constructing a Mediterranean Region Conference Lisbon, 6th- 9th June 2002. University of Malta. 2002

- CASANOVA DOMÉNECH E.; “*El nuevo Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros.*” Universitat Autònoma de Barcelona/IUEE. Working Paper n. 3. Octubre 2001
- DUNLOP A.; “*A strong cocktail or a weak punch?. A case study of EDF assistance to the ACP private sector.*”. Technical Centre for Agricultural and Rural Cooperation ACP-EU. Discussion Paper No. 52. 2004
- EUROMED SPECIAL FEATURE “*From ‘MEDA I’ To ‘MEDA II’: What’s New?*”. Issue No 21 3 May 2001
http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/publication/special_feature21_en.pdf
- 3rd EUROMED TRADE MINISTERIAL; “*Stepping-stones towards greater regional integration*”. Brussels, 4 July 2003
http://trade-info.cec.eu.int/doclib/docs/2003/september/tradoc_113839.pdf
- EUROPEAN CENTRE FOR DEVELOPMENT POLICY MANAGEMENT; “*Cotonou Infokit*”. European Centre for Development Policy Management 2001
- FORO DE DIÁLOGO ENTRE LAS SOCIEDADES CIVILES Y LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y DE LA UNIÓN EUROPEA.; “*Evaluación de las relaciones entre México y la Unión Europea y sus estados miembros: diálogo político y asuntos económicos*” 2005
- FORO DE DIÁLOGO ENTRE LAS SOCIEDADES CIVILES Y LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y DE LA UNIÓN EUROPEA; “*Balance, perspectivas y prioridades de la cooperación UE - México.*” 2005
- IÑIGO DE PRADA LEAL Y JOANNA DEKA; “*Euro-Med Association Agreements: Implementation Guide*”. Relex F. Comisión Europea. 2004
- KATHLEEN VAN HOVE K. Y SOLIGNAC LECOMTE H-B; “*Aid for Trade Development: Lessons for Lomé V*”. European Centre for Development Policy Management. 1999
- MOLD, A. “*Los Acuerdos Regionales de Comercio como respuesta a la pobreza en el mundo: Crítica del acuerdo Euro-Mediterráneo*”, en La Responsabilidad de la Unión Europea en la lucha contra la pobreza- Claves de la Presidencia Española 2002. Una Evaluación de Intermón Oxfam. 2002
- PRICEWATERHOUSECOOPERS; “*Qualified Preliminary EU-ACP SIA of the EPAs: Phase One*” Febrero 2004.
- OCDE; “*The DAC Guidelines Strengthening Trade Capacity for Development*”. 2001
- ROUQUAYROL GUILLEMETTE L Y HERRERO VILLA S; “*Guia sobre la Cooperación Unión Europea - América Latina*”. Comisión Europea 2004

SAN BILAL.; “*Economic Partnership Agreements: Making them tools for development*”
European Centre for Development Policy Management 2005

VELÁZQUEZ FLORES R. Y DOMÍNGUEZ RIVERA R.; “*Relaciones México-Unión Europea: Una evaluación 2000-2004*”. Centro de Estudios Europeos – UNAM. 2005

Varios Autores *El Diseño de la Asociación Estratégica Birregional- Acuerdos Union Europea / America Latina*. Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa – CELARE. 2005

Varios Autores *Proyecciones de los Consensos de Gualadajara – III Cumbre ALC/UE* .
Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa – CELARE. 2005

Publicaciones de la Unión Europea

EUROPEAN COMMISSION; “*Europe and the Mediterranean: towards a closer partnership. An overview of the Barcelona Process in 2002*”. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities. 2002

EUROPEAN COMMISSION; “*The association agreements in 2001, in The Barcelona Process-The Europe and Mediterranean Partnership, Review*” 2001.
http://europa.eu.int/comm/external_relations/euomed/publication/review01_en.pdf

EUROPEAN COMMISSION; “*Economic Partnership Agreements – Means and Objectives*”
2001

EUROPEAN COMMISSION; “*Orientations on the qualification of ACP Regions for the negotiation of Economic Partnership Agreements*” 2001.

EUROPEAN COMMISSION; “*Economic Partnership Agreements –start of the negotiations: A new approach towards ACP-EU trade cooperation*”, October 2002.
http://europa.eu.int/comm/trade/issues/bilateral/regions/acp/docs/brocheuacp_en.pdf

EUROPEAN COMMISSION; “*Unión Europea – Mercosur: una asociación para el futuro*”.
2002

EUROPEAN COMMISSION; “*Evaluation of Trade-Related Assistance by the European Commission in Third Countries.*” 2004

EUROPEAN COMMISSION; “*The Future of ACP-EU Trade Relations: Economic Partnership Agreements (EPAs)*”, speech by Ingo Feustel, ACP-related Trade Issues, European Commission, 25-26 April,2002.
<http://www.dse.de/ef/wto02/feustel.htm>

EUROPEAN COMMISSION; “*La Unión Europea, América Latina y el Caribe: una asociación estratégica*”. 2004

EUROPEAN COMMISSION; “*Communication from the Commission to the Council and the European Parliament. Trade and Development Assisting Developing Countries to Benefit from Trade*” 2002

EUROPEAN COMMISSION; “*Annual report 2005 on the European Community's development policy and external assistance*” 2005

EUROPEAN COMMISSION; “*Project Cycle Management Guidelines*”. 2004

Publicaciones del Banco Europeo de Inversiones

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES; “*Informe Anual 2004*” 2004

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES; “*FEMIP y los Países Asociados Mediterráneos.*” 2005

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES; “*La misión del BEI en los Estados ACP y en los PTU*”. 2005

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES; “*Las financiaciones del BEI en América Latina y Asia*”. 2005

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES ; “*L'assistance technique dans les pays partenaires méditerranéens*“. 2005

Tratados y acuerdos:

Acuerdo de cooperación y diálogo político – UE – Comunidad Andina de Naciones:
http://europa.eu.int/comm/external_relations/andean/doc/pdca_1203_en.pdf

Acuerdo de cooperación y diálogo político – UE _ América Central :
http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/ca/pol/pdca_12_03_en.

Acuerdo marco de cooperación – UE _ América Central :
http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/ca/doc/fca93_es.pdf

Acuerdo de cooperación científico-técnica – UE - México :
http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/mexico/doc/a1_02-12946_es.pdf

Acuerdo de asociación, cooperación y cooperación política -. UE - México :
http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/mexico/doc/a3_acuerdo_global_es.pdf

Acuerdo marco de cooperación- UE - Chile :
http://europa.eu.int/comm/external_relations/chile/coop_agr/fca_conclusions.pdf

Acuerdo de asociación – UE – Chile (2002) :

[http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=EN&n umdoc=22002A1230\(01\)&model=guicheti](http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=EN&n umdoc=22002A1230(01)&model=guicheti)

Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros:

http://europa.eu.int/comm/development/body/cotonou/agreement_en.htm

Acuerdo de asociación – UE – Chile (2002) :

[http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=EN&n umdoc=22002A1230\(01\)&model=guicheti](http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=EN&n umdoc=22002A1230(01)&model=guicheti)

Acuerdo de asociación – UE – Argelia:

http://europa.eu.int/comm/external_relations/algeria/docs/index.htm

Acuerdo de asociación – UE – Egipto:

http://europa.eu.int/comm/external_relations/egypt/aa/06_aaa_en.pdf

Acuerdo de asociación – UE –Israel:

http://europa.eu.int/eur-lex/pri/en/oj/dat/2000/l_147/l_14720000621en00030156.pdf

Acuerdo de asociación – UE –Jordania:

http://europa.eu.int/eur-lex/pri/en/oj/dat/2002/l_129/l_12920020515en00030165.pdf

Acuerdo de asociación – UE – Marruecos:

http://europa.eu.int/eur-lex/pri/en/oj/dat/2000/l_070/l_07020000318en00020190.pdf

Acuerdo de asociación – UE – Autoridad Palestina:

[http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=EN&n umdoc=21997A0716\(01\)&model=guichett](http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=EN&n umdoc=21997A0716(01)&model=guichett)

Acuerdo de asociación – UE – Autoridad Palestina:

[http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=EN&n umdoc=21997A0716\(01\)&model=guichett](http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!CELEXnumdoc&lg=EN&n umdoc=21997A0716(01)&model=guichett)

Acuerdo de asociación – UE – Tunez:

http://europa.eu.int/eur-lex/pri/en/oj/dat/1998/l_097/l_09719980330en00020174.pdf

Informes de estrategia regional y nacional:

AMÉRICA LATINA- Informe de estrategia regional :

http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/la/rsp/02_06_es.pdf

MERCOSUR- Informe de estrategia regional :

http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur/rsp/02_06en.pdf

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)- Informe estratégico regional :
http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/andean/rsp/02_06_es.pdf

AMÉRICA CENTRAL- Informe estratégico regional :
http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/ca/rsp/02_06_es.pdf

MÉXICO- Informe estratégico nacional :
http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/mexico/csp/02_06_es.pdf

CHILE- Informe estratégico nacional :
http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/chile/csp/02_06en.pdf

AFRICA CENTRAL- Informe estratégico regional :
http://europa.eu.int/comm/development/body/csp_rsp/print/r8_rsp_fr.pdf#zoom=100

AFRICA DEL OESTE- Informe estratégico regional :
http://europa.eu.int/comm/development/body/csp_rsp/print/r10_rsp_fr.pdf#zoom=100

ÁFRICA ORIENTAL Y DEL SUR Y OCÉANO INDICO- Informe estratégico regional:
http://europa.eu.int/comm/development/body/csp_rsp/print/re_rsp_en.pdf#zoom=100

Comunidad SADC- Informe estratégico regional :
http://europa.eu.int/comm/development/body/csp_rsp/print/r7_rsp_en.pdf#zoom=100

REGION DEL PACÍFICO - Informe estratégico regional :
http://europa.eu.int/comm/development/body/csp_rsp/print/r6_rsp_en.pdf#zoom=100

REGION DEL CARIBE - Informe estratégico regional :
http://europa.eu.int/comm/development/body/csp_rsp/print/r9_rsp_en.pdf#zoom=100

ARGELIA- Programa Nacional Indicativo:
http://europa.eu.int/comm/external_relations/algeria/csp/algerie_nip05_06_en.pdf

EGIPTO- Programa Nacional Indicativo:
http://europa.eu.int/comm/external_relations/egypt/csp/egypte_nip05_06_en.pdf

JORDANIA- Programa Nacional Indicativo:
http://europa.eu.int/comm/external_relations/jordan/csp/jordanie_nip05_06_en.pdf

LIBANO- Programa Nacional Indicativo:
http://europa.eu.int/comm/external_relations/lebanon/csp/liban_nip05_06_en.pdf

MARRUECOS- Programa Nacional Indicativo:
http://europa.eu.int/comm/external_relations/morocco/csp/maroc_nip05_06_en.pdf

SIRIA- Programa Nacional Indicativo:

http://europa.eu.int/comm/external_relations/syria/csp/syrie_nip05_06_en.pdf

TUNEZ- Programa Nacional Indicativo:

http://europa.eu.int/comm/external_relations/tunisia/csp/tunisie_nip05_06_en.pdf

Paginas web de interes:

- DG de Desarrollo de la UE: http://europa.eu.int/comm/development/index_en.htm
- DG de Relaciones Exteriores de la UE: http://europa.eu.int/comm/external_relations/
- DG de Comercio de la UE: http://europa.eu.int/comm/trade/index_en.htm
- EIB: www.eib.org/
- FEMISE: www.femise.org
- INSTITUT DE LA MÉDITERRANÉE: <http://www.ins-med.org/>
- BARCELONA DECLARATION :
http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/bd.htm
- European Centre for Development Policy Management: www.ecdpm.org
- ECDPM-ODI Trade Programme: www.acp-eu-trade.org
- EPAwatch: www.epawatch.net
- European Solidarity Towards Equal Participation of People (EUROSTEP):
www.eurostep.org